

INSTRAW



Género y financiación para el desarrollo

Elaborado para el INSTRAW
por
Maria Floro, Nilufer Çağatay,
John Willoughby and Korkut Ertürk

Estudio No. 3 del
INSTRAW

2004 R
GOV-GLO
SP



Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas
para la Promoción de la Mujer

INSTRAW

Género y financiación para el desarrollo

Elaborado para el INSTRAW por:

Maria Floro,
Nilufer Çağatay,
John Willoughby
y Korkut Ertürk

Estudio Núm. 3 del INSTRAW

Noviembre de 2003

ACRÓNIMOS

AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
BM	Banco Mundial
CIFD	Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
CIPD	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
CSO	Organización de la sociedad civil
CTT	Impuesto por transacción de moneda
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
EPZ	Zona franca industrial
FMI	Fondo Monetario Internacional
GPG	Bienes públicos mundiales
HDN	Red de Desarrollo Humano
HIPC	Países pobres muy endeudados
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PNB	Producto nacional bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
VIH/SIDA	Virus de la Inmunodeficiencia Humana / Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
UNDAW	División de las Naciones Unidas para el Avance de la Mujer
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
WEDO	Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo
WSSD	Cumbre Mundial para el Desarrollo Social

I. INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) convocaron la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo (CIFD), celebrada en Monterrey, México, del 18 al 22 de marzo de 2002, con el objetivo de discutir la forma de movilizar y orientar los recursos de financiación al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas del decenio de 1990, que comprenden los Objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas para el milenio, (ODM, cuadro 1). Dado que la conferencia se celebró inmediatamente después de la crisis económica del Asia oriental, de 1997, también se trataron los apremiantes problemas de la necesidad de dar mayor coherencia al sistema económico internacional e incrementar la representación de los países en desarrollo en los organismos internacionales y en las instituciones económicas claves.

Si bien este tipo de asuntos de financiación antes se trataban en el nivel "técnico", la Conferencia de Monterrey reunió por primera vez a autoridades políticas de alto nivel con representantes de la sociedad civil y del sector empresarial de todo el mundo. En estas condiciones, se comprometió a establecer nuevas e innovadoras dimensiones de cooperación internacional para hacer frente a las necesidades de financiación de los compromisos realizados en el ámbito in-

ternacional en favor de la igualdad entre los sexos, la erradicación de la pobreza y la habilitación de la mujer.

Precedió a la conferencia un largo proceso de preparación que incluyó cuatro reuniones del Comité Preparatorio de las Naciones Unidas, en un período de dos años, en las que participaron numerosos representantes de los países y del ámbito internacional, e intercambiaron ideas y perspectivas sobre la financiación para el desarrollo. Asistieron a estas reuniones tanto jefes de Estado, ministros del exterior, ministros de finanzas y de comercio, como representantes de las Naciones Unidas, de las instituciones de Bretton Woods y de la OMC, así como de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y del sector empresarial. El Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ (designado en lo sucesivo Consenso de Monterrey) fue la resolución final adoptada al término de la conferencia. Se ocupa las cuestiones de financiación comprendidas en los seis siguientes temas:

- movilización nacional de recursos,
- movilización de recursos exteriores,
- comercio internacional,
- asistencia para el desarrollo,
- deuda externa
- temas generales de la gestión pública mundial.

NOTAS

¹ Para abreviar, nos referiremos a éste como Consenso de Monterrey. El texto del Consenso de Monterrey figura en la bibliografía: ONU, 2002a. La Asamblea General respaldó el Consenso de Monterrey en su resolución 56/210-B del 9 julio 2002. Adicionalmente, la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentara un informe (resoluciones 56/210-A y 56/210B) sobre el resultado de la CIFD. En este documento, el informe presentado por el Secretario General en agosto de 2002 se denomina Informe Final (ONU, 2002b). Este informe proporciona un panorama general de los aspectos principales de la preparación de la Conferencia, los puntos sobresalientes del Consenso de Monterrey así como el seguimiento de algunas de las medidas tomadas después de la Conferencia. Si bien el Informe Final establece que "La Conferencia se ha considerado en general un paso decisivo para el enfoque que la comunidad internacional aplica a la cooperación para el desarrollo y un nuevo punto de referencia para la elaboración de políticas sobre los vínculos entre las finanzas internas e internacionales, el comercio y otras cuestiones de desarrollo", también comenta las críticas al Consenso de Monterrey y las lagunas del documento, que se discutirán más adelante.

CUADRO 1
OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día • Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015
4. Reducir la mortalidad infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años
5. Mejorar la salud materna	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> • Detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA • Detener y comenzar a reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales; revertir la pérdida de recursos del medio ambiente • Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable • Mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Ello incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional • Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Ello incluye el acceso libre de aranceles y cupos para las exportaciones de los países menos adelantados, el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y la cancelación de la deuda bilateral oficial y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan mostrado su determinación de reducir la pobreza • Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo • Abordar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo • En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo • En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo • En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Los 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a cumplir estos objetivos para el año 2015.

Tanto el proceso preparatorio como la misma CIFD representaron una oportunidad extraordinaria para debatir la forma de llevar a cabo la cooperación multilateral mediante la movilización de recursos para el desarrollo en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente.² Actualmente hay consenso internacional sobre varios objetivos de desarrollo. Con todo, el avance de muchos de estos objetivos –tales como la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los sexos, la sostenibilidad del medio ambiente y los derechos humanos– sigue siendo difícil por varias razones, entre ellas, la falta de:

- a) asignación de recursos para alcanzar tales objetivos;
- b) compromiso político con los objetivos por parte de muchos gobiernos más allá de hacer meras declaraciones;
- c) coherencia entre las políticas macroeconómicas y otros programas que se ocupan de estos objetivos de desarrollo;
- d) y lo que eufemísticamente se conoce como “propiciar un entorno internacional” que permitiera a los gobiernos formular políticas coherentes e integrales que sitúen a las personas en el centro de los procesos de desarrollo.

La CIFD extendió la promesa de la cooperación internacional para encontrar nuevas formas de generar los recursos necesarios para satisfacer los más apremiantes objetivos de desarrollo del mundo. Según se establece en el Consenso de Monterrey:

“...En una economía mundial cada vez más interdependiente, es indispensable adoptar un enfoque integral con respecto a los problemas nacionales, internacionales

y sistémicos, relacionados entre sí, de la financiación para el desarrollo: un desarrollo sostenible que promueva la igualdad entre hombres y mujeres y tenga una dimensión humana en todas partes del mundo.” (ONU, 2002a, párrafo 8)

La Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en el Cairo en 1994, así como las cuatro conferencias mundiales sobre las mujeres, posteriores a aquella (realizadas entre 1975 y 1995), que culminaron en la Conferencia de Beijing de 1995, fueron los principales foros mundiales en los que se ha expresado, en forma repetida, el compromiso con la habilitación de la mujer y la igualdad entre los sexos. Adicionalmente, los ODM establecidos en el año 2000 incluyeron también como objetivos del desarrollo la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer³ (cuadro 1). No obstante, la expresión predominante del compromiso para promover la habilitación de la mujer y la igualdad entre los sexos figura en la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), suscrita por 189 países en 1995. La PAB estableció el mandato para todos los gobiernos y las instituciones internacionales de integrar una perspectiva de género en todas sus políticas y programas, y también fue la base de la integración institucional de la perspectiva de género en las Naciones Unidas y en todas las políticas y programas de la Organización. La integración de la perspectiva de género en la CIFD puede considerarse un avance sustantivo hacia el logro de estos objetivos, especialmente debido a que la revisión realizada cinco años después reveló un escaso adelanto en la realización de los objetivos esta-

NOTAS

² Como lo establece el Informe Final: “Fue la primera conferencia en la cumbre patrocinada por las Naciones Unidas que abordó, de manera integrada las cuestiones financieras y conexas fundamentales relacionadas con el desarrollo mundial (ONU, 2002b, párrafo 1).

³ Otras conferencias de las Naciones Unidas, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, celebrada en Viena, han reconocido los derechos de las mujeres como derechos humanos y la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (CMDS) de 1995, que tuvo lugar en Copenhague, las ONG de mujeres formularon un programa económico con perspectiva de género.

blecidos por la PAB (*Organización de las Naciones Unidas, 2000a*).⁴ Diversas dependencias y organismos de las Naciones Unidas, tales como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (UNDAW) trabajaron activamente con los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil (OSC), en especial con el Grupo de Mujeres y las organizaciones de mujeres que pertenecen a éste, con la finalidad de garantizar que las cuestiones de género recibieran atención en la conferencia, así como los mecanismos correspondientes de seguimiento.⁵

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, el Consenso de Monterrey no ha recibido mucho apoyo, especialmente entre las OSC y los grupos de mujeres. En la plenaria de la cumbre de la conferencia, la evaluación del Informe⁶ del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, fue optimista, pero también reconoció muchas de las críticas dirigidas contra el Consenso de Monterrey, (*párrafos 36 y 37*). A su parecer, algunas "lagunas" del resultado final fueron un debate más amplio de:

- las medidas pertinentes para corregir la desigualdad cada vez mayor entre los ricos y los pobres en el contexto de la globalización dirigida por el mercado;
- algunas "cuestiones sociales", como la integración de la perspectiva de género y el financiamiento de los programas sociales;
- los bienes públicos mundiales y su

financiación mediante posibles innovaciones tributarias, y

- la cancelación total de la deuda externa de los países de bajos ingresos.

Además, la conferencia no logró especificar un plazo ni un acuerdo institucional, necesarios para la ejecución del Consenso. Por otra parte, el documento final de la conferencia fue bien recibido por las Instituciones de Bretton Woods y por la Organización Mundial de Comercio, principalmente por establecer la liberalización del mercado como estrategia conveniente para el desarrollo.⁷

El objetivo de este documento de información general es aplicar la perspectiva de género al análisis de las estrategias de financiación para el desarrollo aprobadas en el Consenso de Monterrey en 2002. El documento se propone determinar las medidas necesarias para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de seguimiento de la conferencia, así como en las actividades mundiales más amplias en favor de la justicia económica y de género, la paz y la realización de los derechos humanos.

El trabajo está organizado de la manera siguiente: La sección II es un estudio de las distintas perspectivas teóricas y modelos empíricos de la relación entre financiación y desarrollo. Esta sección también incluye un debate sobre los nexos clave entre género, financiación y desarrollo. La sección III comenta el proceso preparatorio que condujo a la CIFD y la polémica que se creó a su alrededor. La sección IV analiza, desde una perspectiva de género, el grado

NOTAS

4 Las razones a las que se atribuye la falta de progreso son la ausencia de planes claros, de compromisos políticos y la escasez de recursos (Çağatay et. al., 2000; ONU, 2000:18).

5 El Grupo de Mujeres es un instrumento democrático para la creación de consenso que ha facultado a ONG de mujeres de todo el mundo para elaborar un programa de promoción e incorporar la perspectiva de género en el proceso y en los resultados de nueve conferencias mundiales (UNIFEM, 2000:48).

6 "El Consenso de Monterrey no es un documento débil como han afirmado algunos. Será débil si no lo llevamos a la práctica. Pero si cumplimos las promesas que contiene y seguimos elaborándolo juntos, puede marcar un cambio verdadero en la vida de los pobres de todo el mundo." (ONU, 2002b:11).

7 A partir de las declaraciones de la cumbre de la Conferencia de Monterrey, del 21 de marzo de 2002, y la conferencia de prensa del jueves 21 de marzo de 2002.

de coherencia entre las distintas actividades principales establecidas en el documento del Consenso de Monterrey. Además, en esta sección se destaca la dimensión de género de los niveles global, macro y medio de las cuestiones y los temas de interés, en su relación con los seis temas del documento final, y se evalúan sus consecuencias en materia de género. La sección V concluye con un comentario de las recomendaciones en materia de políticas y las propuestas de medidas estratégicas para las principales partes interesadas, comprendidos los gobiernos, los organismos internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones de mujeres.

Los principales resultados del documento son los siguientes:

- Las políticas de liberalización del mercado que sirven de base a muchas de las medidas recomendadas por el Consenso de Monterrey han estado, en general, en conflicto con el objetivo establecido de la Conferencia sobre la promoción de “sistemas económicos nacionales y mundiales basados en los principios de justicia, equidad, democracia, participación, transparencia, responsabilidad e inclusión” (párrafo 9). El respaldo indiscriminado a las políticas de liberalización del mercado deja poco lugar al reconocimiento de las consecuencias adversas y de los costos sociales que han generado estas políticas en todo el mundo en las últimas dos décadas.
- A pesar de mencionarse el objetivo de promover la habilitación de la mujer y la igualdad entre los sexos como objetivo importante, el Consenso de Monterrey no presta suficiente atención a la forma de alcanzar estos y otros objetivos de desarrollo. Esto se refleja en la insuficiencia general de propuestas concretas y mecanismos precisados en un marco cronológico.
- Las principales acciones recomendadas en el documento final como políticas macroeconómicas “idóneas” respaldan el tipo de políticas de ajuste estructural comúnmente asociadas al Consenso de Washington.* Sin embargo, nunca se discuten los temas críticos de género ni las consecuencias negativas de estas políticas en materia de distribución y, por lo tanto, no se toma en cuenta la posibilidad de que las medidas principales propuestas puedan promover desigualdad y sesgos de género.
- Con relación a los seis temas de interés, en el contexto general de la financiación para el desarrollo se especifican diversas intervenciones políticas que podrían promover la habilitación de la mujer y la igualdad entre los sexos.

Por último, a partir del análisis con perspectiva de género, este documento pide a los gobiernos y a las instituciones internacionales que en la búsqueda de medios para financiar el desarrollo y el debate de las políticas comerciales, fiscales, de financiación y de inversión correspondientes, reconozcan la función crucial de la actividad de las mujeres y su contribución económica tanto en el ámbito de la economía de mercado como fuera de éste.

II. PRINCIPALES PERSPECTIVAS TEÓRICAS Y TENDENCIAS PRÁCTICAS

En la presente sección se describen las distintas perspectivas teóricas en materia de estrategias de financiación para el desarrollo, así como las principales tendencias económicas mundiales que están en la base de la polémica sobre el Consenso de Monterrey. Sobre todo, se comentan brevemente los planteamientos sobre la liberalización del mercado asociados al Consenso de Washington y a diversas perspectivas heterodoxas, incluyendo los enfoques post-keynesiano, estructuralista, institucionalista y feminista. Esta sección echa también un vistazo a la falta de congruencia y a la insuficiencia de la perspectiva de género que caracterizan a muchas de las medidas principales establecidas en el Consenso de Monterrey. A continuación se hará una descripción sucinta del proceso y de las medidas principales.

El Consenso de Monterrey contiene serias incongruencias al unir un enfoque de desarrollo humano al planteamiento de liberalización del mercado. Se presta poca atención a las cuestiones que la perspectiva de género ha puesto sobre la mesa de discusión, con relación a los efectos de las políticas macroeconómicas que prescribe el Consenso de Washington.

Las políticas económicas y las estrategias de desarrollo pocas veces son neutrales en materia de género (UNIFEM, 2000; Çağatay, Elson y Grown, 1995; Grown, Elson y Çağatay, 2000). Puede decirse lo mismo de las políticas macroeconómicas y de las políticas del comercio y las finanzas internacionales. En los últimos quince años, los economistas feministas señalaron diversos sesgos en las políticas macroeco-

nómicas de ajuste estructural y estabilización (Sen y Grown, 1985; Beneria y Feldman, 1992; Gladwin, 1991; Beneria, 2001; Bakker, 1994; Elson, 1991, 1993; Secretaría del Commonwealth, 1989; y Sparr, 1994, entre muchos otros). Por mencionar un ejemplo, estas políticas no han logrado producir tasas mayores de crecimiento que beneficiaran a todos los sectores de la población, incluidos los grupos pobres y marginados. En la era de la globalización, las tasas de crecimiento de muchos países del mundo han sido, en promedio, inferiores que en decenios anteriores, mientras que las desigualdades existentes entre países ricos y pobres, entre trabajadores calificados y no calificados, entre hombres y mujeres y entre los hogares de cada país, se han incrementado (Singh, 2002; Weisbrot et al., 2001; Rodrik, 1997, 2001; Çağatay, 2002; Milanovic, 2003; entre muchos otros). Casi en todos los países el número de personas que viven en la pobreza se ha mantenido o bien ha aumentado. La economía mundial se ha vuelto más propensa a sufrir crisis financieras, en tanto que el capital de corto plazo ahora circula de un país a otro a velocidad de relámpago devastando la vida de millones de personas, como lo hizo patente la crisis de Asia.

La consecuencia ha sido una inseguridad y vulnerabilidad económicas cada vez mayores, que a menudo ocasionan trastornos sociales y violencia. A estas fechas, incluso un estudio del Fondo Monetario Internacional documenta que “los niveles de integración financiera, que son bajos o moderados, pueden haber (cursivas nuestras) causado en algunos países una inestabilidad en el consumo todavía mayor que la del crecimiento”. De esta manera, si bien no hay está demostrado que la globalización financiera haya propiciado

crecimiento, sí hay pruebas de que en algunos países puede haber causado una mayor inestabilidad en el consumo. (Prasad et al., 2003:6).⁸ Por lo tanto, especialmente desde la perspectiva del desarrollo humano sostenible, los resultados económicos de la liberalización del mercado y de la globalización han sido muy “decepcionantes”. Por otra parte, y al contrario de las expectativas expresadas en el Consenso de Monterrey, esta clase de políticas económicas ha producido también el efecto de “inhibir” a los gobiernos de los países.

A pesar de estos “resultados poco interesantes” y de los desafíos que plantean los economistas heterodoxos, en los círculos clave donde se elaboran las políticas se ha debatido apenas, en los últimos 30 años, la posible ventaja de otras políticas sobre las soluciones acostumbradas del mercado para movilizar recursos y estimular el crecimiento.

Como es ya conocido, el Consenso de Washington se basa en la premisa de que la liberalización económica y la privatización, la cautela fiscal, la liberalización de las cuentas de capital y el comercio promueven el crecimiento económico. El Consenso de Washington sostiene que para lograr un mayor crecimiento es necesario aumentar la inversión, lo que a su vez exige incrementar el ahorro. El argumento es que los ahorros nacionales y foráneos se movilizan mejor a través de un sector financiero amplio y profundo.⁹ Así, la principal recomendación en materia de políticas es que los países en desarrollo “amplíen y hagan más profundo” su sector financiero mediante la liberalización y desreglamentación de los mercados financieros, para propiciar no sólo el desarrollo de

su mercado de valores, sino también la entrada de bancos extranjeros y la introducción de la banca extraterritorial.

Esta corriente teórica se basa en la obra de R. McKinnon (1973) y E. Shaw (1973). Su argumento central ha sido que la represión financiera, representada por el control de las tasas de interés y los subsidios, así como las distorsiones de los tipos de cambio, han retrasado el proceso de desarrollo. En consecuencia, la liberalización financiera es necesaria para restablecer el crecimiento económico, es decir, eliminar todas las distorsiones financieras, tales como los programas de crédito selectivos o dirigidos y el control de las tasas de interés. En las décadas de 1980 y 1990 reforzó este argumento de base la incorporación de teorías sobre el crecimiento endógeno en los modelos de desarrollo del sector financiero,¹⁰ que consideran que la integración financiera en conjunto con la liberalización de los mercados de capital desempeñan un papel crítico en la movilización de los ahorros que financian la inversión.

A pesar de que el pensamiento neoliberal ha predominado en los años ochenta y noventa, también ha sido cuestionado intelectualmente en círculos académicos y de la sociedad civil. Los keynesianos, post-keynesianos, estructuralistas e institucionalistas han cuestionado seriamente las premisas de base, la metodología y los fundamentos teóricos de los modelos neoliberales.¹¹ La experiencia de los países en desarrollo que han liberado su sector financiero en las últimas dos décadas constituye un importante telón de

NOTAS

⁸ El mismo estudio del FMI indica también que la “la información disponible no ... ofrece un camino claro a seguir para los países que han comenzado o desean iniciar su tránsito hacia la integración financiera” (Prasad et al., 2003:6). Después de una revisión de la teoría y de la información empírica, el estudio sugiere que “la integración financiera, sin un conjunto adecuado de condiciones, podría producir, en el corto plazo, escasos beneficios para el crecimiento y una mayor inestabilidad en la producción y el consumo.” (p.37). Los autores de este estudio reconocen, en este sentido, los comentarios de un crítico anónimo del FMI.

⁹ McKinnon, 1973; Shaw, 1973; Kapur, 1983; Pagano, 1993; entre otros.

¹⁰ Lucas, 1988; King y Levine, 1993; y Greenwood y Jovanovic, 1990; por ejemplo.

¹¹ Representan esta perspectiva los trabajos de Singh (1993), Diaz-Alejandro (1985), Taylor (1983), Fitzgerald (2000), Arestis (1993, 2002), Blecker (1998), Pollin (1997), Epstein (1993), Griffiths-Jones (2000) y Stiglitz (1994) por mencionar unos cuantos. En su análisis utilizan los enfoques del aumento de precios, modelos de inflación provocada por el alza de los costos, mecanismos keynesianos de ajuste, teorías sobre riesgo e incertidumbre, y el análisis de las limitaciones del mercado.

fondo para estas evaluaciones críticas, que son cada vez más abundantes.

Este conjunto de trabajos elaborados desde perspectivas heterodoxas demuestra los efectos negativos de los flujos de capital que no están sujetos a reglamentación y de la liberalización del mercado en el ahorro, la inversión, el producto del mercado y el crecimiento, resultado de la desreglamentación de las corrientes de capital y de la liberación de los mercados financieros, y es una crítica importante contra las tesis de McKinnon y Shaw sobre la represión financiera (*e.g.*, *Arestis et al.*, 2002). Un documento reciente del FMI pide reconsiderar la pertinencia de las políticas de liberalización financiera, por lo menos para los países pobres, en vista de la inestabilidad cada vez más intensa del mercado y su gran capacidad de propagación en gran parte del Asia Oriental, América Latina y las economías en transición en los últimos años.

A la fecha, se ha estudiado relativamente poco la relación entre finanzas, género y distribución. A pesar de que el tema de las finanzas y la distribución ha recibido más atención en los últimos años, se han estudiado más los efectos de las políticas y de las corrientes financieras en el crecimiento económico, y las repercusiones de éste en la distribución del ingreso.¹² Un defecto común de este conjunto de trabajos ha sido su premisa implícita de que el crecimiento económico (del mercado) es el principal factor causal, si no es que el único, que incrementa las capacidades humanas. De esta manera, por lo general no se toman en cuenta otras influencias

importantes, ni que la expansión de las corrientes de recursos financieros puede crear mayores oportunidades al costo de riesgos más grandes. En lugar de un desarrollo sostenible, sensible a la perspectiva de género y equitativo, la liberalización financiera bien puede dar como resultado el estancamiento económico o el crecimiento disparado y asimétrico. Las consecuencias de las estrategias financieras en la distribución, entre los países, las clases y los sexos, sí importan.

Cada vez más economistas feministas han comenzado a explorar estos temas y han planteado la función decisiva de las relaciones entre los sexos en la determinación de los resultados del desarrollo (*Ertürk y Çağatay, 1995; Singh y Zammit, 2000; Braunstein, 2000; Çağatay, 1996; Çağatay, Elson y Grown, 1995; Elson y Çağatay, 2000; Fontana y Wood, 2000; Floro, 1995, 2001a*). Estos autores sostienen que las consecuencias finales de las decisiones políticas, económicas y financieras en lo que respecta al bienestar, dependen de la compleja interacción entre los sectores del mercado y ajeno al mercado. Los economistas feministas hacen especial énfasis en el importante papel que desempeñan las normas de género en dicho proceso de interacción entre estas dos esferas de la economía. La toma de decisiones y la división del trabajo entre los sexos en el seno de las unidades familiares dependen, de manera decisiva, de las funciones de género socialmente asignadas, lo cual determina las oportunidades así como las limitaciones en la participación y el acceso al mercado, tanto para los hombres como para las mujeres.

Está documentada la variedad de experiencias que han tenido las mujeres de distintas partes del mundo a raíz de su participación

NOTAS

¹² Ver, por ejemplo, Fitzgerald (2000), Bulir (2001) y Griffiths-Jones (2000). Se ha demostrado que los mecanismos de transmisión consisten en los efectos producidos en los precios a través de los movimientos de la inflación, las tasas de interés, los índices salariales, las tasas de los beneficios y los tipos de cambio, y en otros efectos que no se producen en los precios, sino en la producción, la formación de capital y el empleo.

en la economía de mercado. Pero estas experiencias también revelan que, a pesar de toda su diversidad, casi siempre han sido distintas de las de los hombres. Así pues, las políticas macroeconómicas y las estrategias de desarrollo pueden mantener e incluso reforzar las asimetrías y los sesgos entre los sexos, si no se tratan estos factores en forma sistemática e integral en la formulación y ejecución de las políticas.

La financiación para el desarrollo —ya sea mediante la movilización de recursos nacionales o internacionales, aprovechando las ganancias procedentes del comercio, promoviendo la cooperación económica internacional o bien a través del endeudamiento externo— implica la transferencia de fondos entre países, sectores, instituciones, unidades familiares y entre las personas. Esta transferencia se realiza a través de las políticas económicas, configuradas por una amplia variedad de instituciones y estructuras que funcionan como canales, intermediarios o promotores. Así como estas políticas influyen en la movilización y distribución de recursos para usos diversos, también determinan quién adquiere el control de estos recursos. De este modo, al modificar el control de los recursos entre los distintos grupos, las políticas transforman la estructura de poder básica de las relaciones económicas, digamos entre el gobierno y el sector privado, los inversionistas extranjeros y los países de acogida, las empresas exportadoras y los trabajadores, las mujeres y los hombres, y demás. En este sentido, las estrategias de financiación siempre tienen un contenido social (*Elson y Çağatay, 2000*).

Las consecuencias de género de las distintas estrategias de financiación para el desarrollo

no pueden afrontarse adecuadamente si el análisis económico sólo se centra en las actividades monetizadas, basadas en el mercado. La interacción en la economía de los sectores ajenos al mercado con los sectores del mercado comprende transferencia de recursos, decisiones sobre la distribución del trabajo, así como la complementariedad y capacidad de sustitución entre bienes y servicios producidos en ambos sectores (*Floro, 1995, 1997*). El sector de la economía ajeno al mercado (conocido también como sector reproductivo) constituye un aspecto significativo de la vida económica que ofrece una gran variedad de bienes y servicios, desde el cuidado de los niños, los enfermos y los ancianos, hasta el mantenimiento del hogar, y desde el acopio de agua hasta la preparación de alimentos.¹³ Este sector depende de la mano de obra no remunerada, abrumadoramente compuesta por mujeres. Los bienes y servicios que se producen en el sector externo al mercado no entrañan valor o intercambio monetario, sin embargo son vitales para la reproducción social de la mano de obra y para el desarrollo humano. De hecho, estas actividades económicas “invisibles” son tan importantes para el funcionamiento de los mercados como lo son los mercados para el desempeño del sector reproductivo. Por lo tanto, es crucial un análisis cuidadoso de los efectos de las políticas macroeconómicas en los sectores del mercado y externo al mercado, para lograr una evaluación completa de las consecuencias en materia de distribución y de género derivadas del proceso de desarrollo y su forma de financiación.

NOTAS

13 Las actividades económicas externas al mercado son: la producción agrícola de subsistencia; la recolección de agua y de combustible; la preparación de los alimentos y la limpieza del hogar; el cuidado de los niños, de los enfermos y los ancianos; y la gestión de los servicios de la comunidad.

III. ¿CONSENSO O CONTIENDA DE MONTERREY?

En esta sección se examina el proceso preparatorio que condujo a la CIFD y al documento final del Consenso de Monterrey, a la luz de los debates que tuvieron lugar entre académicos, organizaciones de la sociedad civil (incluidos los grupos de mujeres) y las autoridades responsables de la política de financiación para el desarrollo. Ofrece los elementos necesarios para entender el contexto político e institucional en el cual se discutió y abordó el problema de la movilización de los recursos de financiación. Esta sección también expone las dificultades, así como los desafíos, que supone la alianza entre las distintas partes interesadas, con el fin de enfrentar, con eficacia y *congruencia*, los objetivos establecidos por la CIFD.

A. Panorama general del proceso preparatorio

Como se señaló líneas arriba, el Consenso de Monterrey fue la culminación de un proceso de dos años que incluyó cuatro períodos sustantivos de sesiones del Comité Preparatorio. Destaca especialmente el resultado de la segunda parte de la tercera reunión del Comité Preparatorio, celebrada del 15 al 19 de octubre de 2001, que determinó la modificación del tono general del Proyecto de documento final preparado por el Facilitador. En esta reunión, la discusión comenzó con el examen del llamado Proyecto del Facilitador, previamente presentado en septiembre de 2001. Este documento reunía los principales puntos de acuerdo surgidos de la discusión en las reuniones anteriores del Comité Preparatorio, y constituía el primer intento de producir un documento final, que además abordaba los seis temas del debate de la financiación para el desarrollo en el marco más amplio de una “globalización equitativa”, así como los mecanismos de seguimiento.

En general, en este Proyecto del Facilitador se hizo más énfasis en la importancia del contenido social y en las repercusiones de los medios para financiar el desarrollo en materia de equidad (Floro, 2001b). Las reacciones de los delegados gubernamentales ante el Proyecto del Facilitador fueron considerablemente distintas en la tercera reunión del Comité Preparatorio. El Embajador de Irán expresó su aprobación al referirse favorablemente al G-77 y a China, y consideró el documento como “una buena base para el inicio de las negociaciones”, aunque señaló la necesidad de mejorarlo (ONU/ENGS, 2001:1). El representante del Departamento de Estado de los Estados Unidos, por otra parte, expresó una gran preocupación y sostuvo que el texto del proyecto tendría que haber hecho énfasis en la paz, la libertad y el estado de derecho, así como en el compromiso con el capitalismo como los tres pilares del desarrollo sostenible¹⁴ (ONU/ENGS, 2001:1). Al final de la primera ronda de intervenciones sobre el Proyecto del Facilitador era evidente que “surgían dos

NOTAS

¹⁴ Australia (Jacqui DeLacy) y Canadá (Jim Crowe) hicieron declaraciones similares.

perspectivas: Los países desarrollados esperaban que los países en desarrollo hicieran todo lo que estuviera a su alcance para realizar reformas económicas e invertir en el sector social y en programas de erradicación de la pobreza. Los países en desarrollo, por otra parte, esperaban un sistema mundial de comercio más equitativo, alcanzar los objetivos de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), reducir el peso de la deuda y ayudar a los países en desarrollo en la creación de capacidad y en la transferencia de tecnología.”¹⁵ (ONU/ENGS, 2001:1-2) En especial, el representante de los Estados Unidos pidió enérgicamente una revisión profunda del Proyecto del Facilitador de septiembre de 2001, el cual, según su punto de vista, estaba “mal enfocado,” de tal manera que “90 por ciento [del documento] se centraba en lo que podían hacer por sí mismos los países en desarrollo y 10 por ciento en lo que puede hacer el mundo desarrollado” (Woods, 2003:12).¹⁶

Hacia el final del proceso preparatorio de la CIFD, los Estados Unidos de América habían influido cada vez más en la definición del programa y del tono general de la Conferencia de Monterrey. Por ejemplo, durante la cuarta reunión del Comité Preparatorio, realizada en enero de 2002, la delegación de los Estados Unidos impidió la inclusión de una propuesta que pedía un incremento sustantivo en la ayuda para el desarrollo para los países pobres. Los funcionarios americanos alegaron que la meta del 0,7% de la AOD constituía un “concepto obsoleto” y lograron que se excluyera del documento. También se opusieron categóricamente a cualquier método de recaudación de fondos que supusiera la aplicación de nuevos impuestos,

tales como gravar la transacción de divisas (o impuesto Tobin), o un impuesto mundial al carbono.¹⁷ El desgaste de la voluntad política para impulsar cambios en el actual orden económico internacional dio como resultado el abandono o la disipación de muchas de las medidas principales, “positivas e innovadoras”, del Proyecto del Facilitador (de septiembre de 2001) en el Consenso de Monterrey. Las principales diferencias entre ambos documentos se indican en el cuadro 2.

Las medidas principales que se propusieron en pro de la igualdad entre los sexos sufrieron un proceso similar de “disipación”. De este modo, cuando se presentó al público el proyecto del Consenso de Monterrey, en febrero de 2002, las grandes expectativas albergadas por la mayoría de las partes interesadas, comprendidas las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de mujeres, se habían disipado. La decepción era en particular palpable entre diversos organismos de las Naciones Unidas que trabajaron bajo la coordinación del Grupo de acción de la Red interinstitucional sobre mujeres y equidad de género y la CIFD, en estrecha colaboración con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, y especialmente con el Grupo de Mujeres, con la finalidad de que las cuestiones de género ocuparan un lugar central en la conferencia. El personal de estos organismos participó activamente en el proceso preparatorio y trató de garantizar que los compromisos establecidos con las mujeres en el Cairo y en Beijing recibieran apoyo económico (Foerde, 2003; Zeitlin, 2003).

NOTAS

¹⁵ Con base en el resumen final del Copresidente del Comité Preparatorio recién electo, Shamshad Ahmad, del Pakistán, presentado al final de la primera ronda de declaraciones sobre el Proyecto del Facilitador durante la segunda semana de la tercera reunión del Comité Preparatorio.

¹⁶ La delegación de los Estados Unidos amenazó con retirarse del proceso de la CIFD y advirtió que de no introducirse los cambios, el presidente Bush no asistiría a la Conferencia de Monterrey.

¹⁷ Los informes de la WEDO, DAWN y del Grupo europeo de ONG (comunicado de prensa del 19 de marzo de 2002). Grupo de Mujeres (2002), “Un mundo equitativo es posible y necesario, declaran las mujeres en la CIFD”, 19 de marzo, Monterrey, México.

CUADRO 2
COMPARACIÓN DEL PROYECTO DEL FACILITADOR (SEPTIEMBRE DE 2001)
CON EL DOCUMENTO FINAL DEL CONSENSO DE MONTERREY

1. *Aumento de la polarización y la desigualdad*

Proyecto del Facilitador:

La sección introductoria del Proyecto del Facilitador subraya el importante y urgente desafío que significa para los gobiernos y los organismos internacionales revertir "la creciente polarización entre los privilegiados y los desposeídos" (párrafo 2)

Consenso de Monterrey: No reconoce la gran y cada vez mayor desigualdad.

2. *Incremento de la financiación para los bienes públicos globales*

Proyecto del Facilitador:

En el debate sobre los bienes públicos, el Proyecto del Facilitador reconoce la necesidad de incrementar la financiación y fortalecer la cooperación entre los sectores público y privado para el suministro de bienes públicos mundiales (párrafos 31-33).

Consenso de Monterrey: Se omite este tema.

3. *Fuentes innovadoras de financiación multilateral para el desarrollo*

Proyecto del Facilitador:

En el Proyecto del Facilitador se reconoce la necesidad de "explorar fuentes innovadoras de financiación multilateral para apoyar la asistencia oficial para el desarrollo, la ayuda humanitaria y los bienes públicos mundiales" (párrafo 35). En este contexto, el documento pide la elaboración de un análisis de la conveniencia y factibilidad de establecer impuestos al carbono, el impuesto a las transacciones de divisas y otras posibilidades innovadoras que constituyen avances positivos para corregir los desequilibrios en la distribución de los costos y crear nuevas formas de financiación bilateral.

Consenso de Monterrey: Se omite este tema.

4. *Introducción de reformas en la estructura financiera internacional*

Proyecto del Facilitador:

El proyecto sostiene que las reformas actuales de la estructura financiera internacional son insuficientes respecto a "las necesidades de cambios para garantizar un apoyo adecuado al desarrollo y la protección a los países y grupos sociales más vulnerables de los efectos de las crisis" (párrafo 43).

Consenso de Monterrey: Se omite este tema.

5. *Mejorar la gestión mundial*

Proyecto del Facilitador:

El proyecto destaca la importancia y la urgencia de la gestión mundial y defiende los principios de responsabilidad compartida, participación, apropiación y asociación (párrafo 1). Pide "el aumento de las consultas con la sociedad civil y el sector empresarial" (párrafo 50). Señala también la necesidad de fortalecer el liderazgo de las Naciones Unidas para conseguir estos propósitos (párrafos 49, 51). Estas recomendaciones subrayan la importancia de sostener los principios que orientan la CIFD, especialmente porque ahora es más urgente que nunca fortalecer la gestión mundial y tenga una base más amplia.

Consenso de Monterrey: Este planteamiento figura con modificaciones.

Fuente: *Floro, 2001b*

Muchas de las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de mujeres que participaron en el proceso preparatorio de la CIFD tuvieron una reacción más fuerte frente al documento final, al grado de desvincularse de la conferencia (Foerde, 2003:11). Algunos llegaron incluso a declarar: “No somos parte del Consenso de Monterrey.”¹⁸ Desde su punto de vista, la ausencia de disposiciones para reformar el

sistema global de financiación y comercio y para la cancelación de la deuda de los países en desarrollo más pobres constituyó una enorme decepción. Sin embargo, para ellos fue especialmente desafortunado que la conferencia no haya logrado tratar adecuadamente los compromisos internacionales sobre la igualdad entre los sexos y los derechos económicos de las mujeres.

B. Las principales medidas del Consenso de Monterrey: breve panorama

En el documento del Consenso de Monterrey, el apartado titulado *Principales medidas* hace referencia a los objetivos, a las medidas más importantes y a las recomendaciones políticas y estratégicas convenidas por los delegados gubernamentales en la CIFD, que también fueron los temas en torno a los cuales se organizó el debate de las mesas redondas y las sesiones plenarias en la Conferencia. En lo que parece reflejar una perspectiva de *desarrollo humano sostenible*, el preámbulo del documento final subraya que los objetivos apremiantes del desarrollo son el desarrollo sostenible en “un sistema económico mundial basado en la equidad y que incluya a todos”, a la par que la erradicación de la pobreza (*párrafo 1*). No obstante, debido a que el mundo carece de todos los recursos necesarios para lograr los compromisos en materia de desarrollo establecidos en el ámbito internacional, el documento hace notar que los recursos existentes tienen que utilizarse y movilizarse con eficacia como primer paso hacia el cumplimiento

de estos objetivos (*párrafos 2 y 3*). Esto requiere una nueva forma de asociación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como políticas racionales y de buena gestión. Esto, sostiene el documento, produciría el efecto de “movilizar nuestros recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, fomentar el comercio internacional como motor del desarrollo, incrementar la cooperación financiera y técnica internacional en pro del desarrollo, promover una financiación sostenible de la deuda, adoptar medidas para el alivio de la deuda externa y aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales” (*párrafo 4*).

Si bien en el documento se afirma que la responsabilidad principal de la formulación de políticas de fondo corresponde a los gobiernos de los países, al mismo tiempo se reconoce la necesidad de que

NOTAS

¹⁸ Declaración de la Sociedad Civil en la 5ª plenaria de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. <http://www.un.org/ffd/statements/csfe.htm>

“un entorno económico internacional favorable” apoye los esfuerzos de los países (párrafo 6).

El documento final subraya que la globalización ofrece a la vez oportunidades y problemas. El problema principal que presenta la globalización es cómo convertirla en un proceso que sea al mismo tiempo equitativo e incluyente, de tal manera que los países en desarrollo y en transición puedan responder de manera eficaz a las oportunidades que brinda (párrafo 7). En este mismo espíritu el preámbulo hace énfasis en la importancia de “promover sistemas económicos nacionales y mundiales basados en los principios de justicia, equidad, democracia, participación, transparencia, responsabilidad e inclusión” (párrafo 9).

A pesar de que el preámbulo pareciera adoptar un marco de desarrollo humano, la perspectiva de liberalización del mercado predomina en la orientación general de gran parte del resto del documento, especialmente en las secciones siguientes:

- a) *Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo* (párrafos 10 al 19);
- b) *Movilización de recursos internacionales para el desarrollo: la inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados* (párrafos 20 al 25);
- c) *El comercio internacional como promotor del desarrollo* (párrafos 26 al 38);
- d) *Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo* (párrafos 39 al 46);
- e) *La deuda externa* (párrafos 47 al 51);
- f) *Tratamiento de cuestiones sistémicas:*

fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo (párrafos 52 al 67).

Muchas de las características a menudo presentadas como contrapeso a la línea principal de argumentación entran en conflicto con esta perspectiva de base y pueden considerarse como meras ideas posteriores.

La primera sección, sobre la movilización de recursos nacionales, comienza por destacar la “tarea esencial de aumentar la eficacia, coherencia y compatibilidad de las políticas macroeconómicas.” (párrafo 10). Se hace notar que las “políticas macroeconómicas racionales” son esenciales para mantener altas tasas de crecimiento económico, así como el pleno empleo y precios estables. Sostiene que la disciplina fiscal y, por ende, evitar la inflación, garantiza que los beneficios del crecimiento alcancen a toda la población, especialmente a los pobres (párrafo 14). Se impulsa el desarrollo ordenado de los mercados de capital como medio eficaz de estímulo y canalización de los ahorros hacia inversiones productivas (párrafo 14). Sin embargo, se advierte que el fortalecimiento del sector financiero nacional debe también traer como consecuencia el desarrollo de “marcos reglamentarios transparentes y mecanismos de supervisión eficaces”.

En la siguiente sección se sostiene que las corrientes internacionales de capital privado, especialmente la inversión extranjera directa, son vitales en la financiación para el desarrollo económico sostenible a largo plazo. Se hace énfasis en las “posibilidades que ofrecen de transferir conocimientos

y tecnología, crear puestos de trabajo, aumentar la productividad general, estimular la competitividad y el espíritu de empresa y, en última instancia, erradicar la pobreza mediante el fomento del desarrollo y el crecimiento económico” (párrafo 20). A la luz de estas posibles ventajas, se argumenta la necesidad de que los países “perseveren en sus esfuerzos por crear condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión, con disposiciones para hacer cumplir los contratos y hacer valer los derechos de propiedad.” Un marco institucional que permita la actividad eficaz y productiva tanto a las empresas del país como a las internacionales debe, al mismo tiempo, acompañarse de políticas macroeconómicas racionales (párrafo 21). A las empresas corresponde también “que tengan en cuenta no sólo las consecuencias económicas y financieras de sus actividades sino también los aspectos sociales, ambientales, de desarrollo y de género” (párrafo 23).

La tercera medida principal se refiere al comercio internacional, que el documento considera como promotor del crecimiento. Respalda “un sistema comercial multilateral abierto a la participación de todos, basado en normas, no discriminatorio y equitativo, junto con una liberalización real del comercio” debido a que “puede estimular apreciablemente el desarrollo en todo el mundo y beneficiar a los países en todas las etapas de desarrollo” (párrafo 26). Defiende la liberalización del comercio al suponer que éste “contribuya plenamente a promover el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo de todos” (cursivas nuestras). Subraya que en muchas instancias el comercio internacional constituye la fuente externa más importante

de financiación para el desarrollo (párrafo 27). De modo que acoge con agrado que para la OMC “las necesidades y los intereses de los países en desarrollo constituyen el elemento central de su programa de trabajo” (párrafo 26).

La siguiente sección sobre cooperación financiera y técnica internacional pide la reducción de la deuda. A pesar de que los países industrializados reconocen la necesidad de una mayor asistencia oficial para el desarrollo (AOD), no se comprometen a lograr el objetivo previamente acordado de dedicar el 0,7 por ciento de su Producto Nacional Bruto (PNB) a este propósito.¹⁹ El documento simplemente insta a los países desarrollados a adoptar medidas, si es que no lo han hecho ya, para dedicar el 0,7 por ciento del PNB a la AOD a los países en desarrollo, y del 0,15 al 0,20 por ciento de su PNB a la ayuda para los países menos adelantados.

En la siguiente medida principal relativa a la deuda externa se establece lo siguiente: “expresamos nuestra satisfacción ante las iniciativas tomadas para reducir la deuda pendiente e invitamos a que se adopten medidas adicionales a este respecto, en los planos nacional e internacional, incluso, cuando corresponda, medidas para la cancelación de la deuda y disposiciones de otra índole” (párrafo 48). Esta sección sostiene que se necesita un grupo de principios claros para la administración y resolución de las crisis financieras, de tal manera que haya una distribución justa de la responsabilidad entre los sectores público y privado, así como entre deudores y acreedores.

NOTAS

¹⁹ El Secretario General de la ONU ha promovido la idea de la necesidad de duplicar los actuales niveles de la AOD. Sin embargo, esto no se menciona de manera explícita en el documento.

En la sección dedicada a las cuestiones sistémicas de gobernabilidad, el documento aborda la “la urgente necesidad de aumentar la coherencia, buena gestión y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales” para apoyar el desarrollo (párrafo 52), así como la necesidad de mejorar la gestión de la economía mundial.

En el preámbulo y en las secciones del documento relativas a la movilización nacional de recursos y cuestiones sistémicas se encuentran referencias a *la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer*. Estas referencias, que se reproducen en el cuadro 3, se analizan con mayor profundidad en la sección IV. Con muy pocas otras menciones en las demás secciones, el Consenso de Monterrey no logra abordar la necesidad de satisfacer los objetivos de desarrollo establecidos en el ámbito internacional referentes a la igualdad entre los sexos, la reducción de la pobreza y la habilitación de la mujer. Las escasas referencias en el texto

al “desarrollo sostenible que promueva la igualdad entre hombres y mujeres y tenga una dimensión humana en todas partes del mundo” aparecen acopladas (párrafo 8) a la observación indiscriminada de las prescripciones normativas del Consenso de Washington. De esta manera, no se toman en cuenta las vulnerabilidades sistémicas, los desequilibrios sociales y la desigualdad entre los sexos ocasionada por las políticas económicas asociadas a dicho Consenso. Tal y como se argumenta en la sección siguiente con mayor detalle, el objetivo declarado del Consenso de Monterrey referente a lograr “un sistema económico mundial basado en la equidad y que incluya a todos” no es coherente con una orientación política que pone el acento en la primacía de los mercados y la liberalización del mercado para erradicar la pobreza (párrafo 1).

A continuación se orientará la discusión a la perspectiva económica que sirve de base al documento en el contexto de los debates sobre los temas teóricos, conceptuales y prácticos, en relación con la financiación para el desarrollo.

CUADRO 3

REFERENCIAS A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y A LAS MUJERES EN EL CONSENSO DE MONTERREY

- En una economía mundial cada vez más interdependiente, es indispensable adoptar un enfoque integral respecto a los problemas nacionales, internacionales y sistémicos, relacionados entre sí, de la financiación para el desarrollo: un desarrollo sostenible que promueva la igualdad entre hombres y mujeres y tenga una dimensión humana en todas partes del mundo (*párrafo 8*);
- La libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto a los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas con orientación de mercado y el compromiso general de crear sociedades justas y democráticas son también condiciones esenciales que se refuerzan mutuamente. (*párrafo 11*);
- Estableceremos marcos normativos y reglamentarios apropiados en nuestros respectivos países y de conformidad con las leyes nacionales para fomentar la iniciativa pública y privada, incluso en el ámbito local, y promover un sector empresarial dinámico y eficiente; al mismo tiempo, estimularemos el aumento de los ingresos y mejoraremos su distribución, aumentaremos la productividad, daremos poder de decisión a las mujeres y protegeremos los derechos de los trabajadores y el medio ambiente. Reconocemos que la función apropiada del Estado en las economías con orientación de mercado variará de un país a otro. (*párrafo 12*);
- Las inversiones en servicios básicos de infraestructura económica y social, servicios sociales y protección social, incluidos los de instrucción, salud, nutrición, vivienda y seguridad social, que permitan atender debidamente a los niños y las personas de edad, tengan en cuenta la perspectiva de género y abarquen el sector rural y a todas las comunidades desfavorecidas, son fundamentales para lograr que la población, en particular la que vive en la pobreza, se adapte mejor a los cambios de la situación económica y pueda aprovechar las oportunidades que surjan. Una política laboral activa que prevea la capacitación de los trabajadores puede ayudar a aumentar el empleo y mejorar las condiciones de trabajo. También es necesario ampliar la cobertura y el alcance de los programas de protección social. Las crisis económicas ponen de manifiesto la importancia de contar con sistemas de seguridad social eficaces. (*párrafo 16*);
- La microfinanciación y el crédito para las pequeñas y medianas empresas, incluso en las zonas rurales y en particular para las mujeres, así como los planes nacionales de ahorro, son importantes para incrementar la influencia social y económica del sector financiero. (*párrafo 18*);
- Es fundamental reforzar la labor nacional de fomento de la capacidad en los países en desarrollo y con economías en transición, entre otras, las siguientes esferas: infraestructura institucional, desarrollo de los recursos humanos, finanzas públicas, créditos hipotecarios, reglamento y supervisión financieras, educación básica en particular, administración pública, formulación de políticas presupuestarias con una perspectiva de género y teniendo en cuenta sus repercusiones sociales, sistemas de alerta temprana y prevención de crisis y gestión de la deuda. (*párrafo 19*);
- Si bien los gobiernos son los que establecen el marco en que se desenvuelven las actividades comerciales, las empresas, por su parte, tienen la responsabilidad de participar en el proceso de desarrollo como asociados fiables y congruentes. Instamos a las empresas a que tengan en cuenta no sólo las consecuencias económicas y financieras de sus actividades sino también los aspectos sociales, ambientales, de desarrollo y de género. En este espíritu, invitamos a los bancos y a otras instituciones financieras de los países en desarrollo y desarrollados a que promuevan enfoques innovadores de financiación para el desarrollo. Acogemos con beneplácito todos los esfuerzos que se hagan por promover el espíritu cívico en los círculos empresariales y tomamos nota de la iniciativa de las Naciones Unidas tendiente a promover asociaciones a nivel mundial. (*párrafo 23*);
- A fin de que el apoyo al sistema económico global sea más eficaz, recomendamos que se integre la perspectiva de género en las políticas de desarrollo en todos los niveles y todos los sectores (*párrafo 64*).

NOTA: Además de las referencias presentadas líneas antes, que corresponden a las cuestiones de género y a los intereses de las mujeres, las principales medidas del documento final apoyan otros planes de acción de las Naciones Unidas, tales como el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados, aprobado en Bruselas. Estos documentos finales también reconocen la necesidad de integrar la perspectiva de género en las políticas.

IV. UN ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO (CONSENSO DE MONTERREY)

Como lo muestra la sección precedente, las Principales medidas del Consenso de Monterrey depositan la responsabilidad fundamental de recaudar recursos financieros en los gobiernos de los países en desarrollo, mientras que a los países desarrollados se les pide tomar medidas voluntarias y se les asignan, cuando mucho, pocas obligaciones. Se destacan la movilización del ahorro interno, tanto privado como público, y el establecimiento de un ambiente propicio que ayude a atraer corrientes de inversión directa y a promover el comercio, sin tener en cuenta, no obstante, las dimensiones de género de estas estrategias de desarrollo. A continuación, el análisis de los temas del Consenso de Monterrey revela que cuando las estrategias de financiación para el desarrollo no toman en cuenta las consecuencias distributivas y de género, terminan por lo general perjudicando a los segmentos vulnerables de la población, especialmente a las mujeres pobres, y exacerban las desigualdades de género.

A. Movilización de los recursos financieros internos para el desarrollo

Existen nexos importantes entre las dimensiones de género de las políticas de liberalización de los mercados y la movilización de recursos internos. Ya sea que se trate de políticas fiscales o presupuestarias, la distribución equitativa de los recursos entre hombres y mujeres depende de que se cree un ambiente propicio. En la época de la globalización es más difícil lograrlo porque los gobiernos tienen restricciones financieras cada vez más estrictas, impuestas por las estrategias de liberalización de los mercados y las condiciones de los préstamos. Los países han tenido que reducir los impuestos sobre las rentas de capital y otorgar incentivos fiscales cada vez más generosos a los inversionistas extranjeros, debido a la competencia entre los países por atraer este tipo de capital, que nunca había tenido más movilidad que ahora. Al mismo tiempo, la liberalización del comercio ha conducido a la reducción

de los aranceles a las importaciones, que no pueden remplazarse por políticas fiscales internas, especialmente en los países menos desarrollados (*Griffiths-Jones, 2000*).

Si bien el Consenso de Monterrey defiende la necesidad de establecer “políticas macroeconómicas racionales” y recomienda que “los gobiernos deben asignar prioridad a la prevención de distorsiones inflacionarias” (*párrafo 14*), no toma en cuenta que el mismo conjunto de políticas desgastó la base fiscal en muchos países donde se aplicó. Esto coloca el peso de recaudar recursos financieros directamente en los ciudadanos de estos países, hombres y mujeres.

Además, el documento también pasa por alto que atenerse cada vez más a un sector financiero liberalizado para movilizar los ahorros internos significa seguir desatendiendo a las mujeres en general, y en especial a las mujeres pobres, a menos que este problema

se aborde de manera específica a través de medidas correctivas. Paralelamente, el hecho de no haber prestado atención a las normas de género que impregnan las decisiones de asignación del crédito de las instituciones financieras, así como las desigualdades entre hombres y mujeres en la propiedad de bienes, puede perjudicar seriamente la capacidad de las mujeres de solicitar préstamos con propósitos productivos y de consumo.²⁰ Otra desventaja que obstaculiza el acceso de las mujeres al crédito son sus ingresos, por lo general reducidos e inconstantes, características del empleo femenino en comparación con el de los hombres.

A pesar de que las instituciones financieras pueden tender a tomar riesgos excesivos en otras situaciones, generalmente son muy conservadoras en sus trato con las personas pobres y, en particular, con las mujeres. Tienen a restringir sus servicios financieros, por ejemplo, de ahorro o de crédito, o prefieren dar servicio a propietarios de bienes (y con control de bienes), o a miembros de hogares ricos o acaudalados y a empresas más grandes (*Germidis et al., 1991; Floro y Yotopoulos, 1991; Ghate, 1992*). Efectivamente, a segmentos importantes de la población de muchos países en desarrollo no les resulta extraño quedar completamente fuera del sistema financiero. Las mujeres suelen ser objeto de prácticas discriminatorias por parte de las instituciones financieras, incluso cuando su perfil financiero es el mismo que el de los hombres.²¹ Por lo menos, la idea de que los hombres son el sostén de la familia y las mujeres ganan ingresos complementarios parece impregnar el proceso de adopción de decisiones en muchas instituciones financieras, aun cuando la realidad

puede ser exactamente opuesta (*Manning y Graham, 2000*). Debido a esta actitud y a la desvalorización social y económica del trabajo productivo de las mujeres, ellas sólo tienen un uso limitado de los fondos que se movilizan mediante la intermediación financiera.

De este modo, para que la movilización del ahorro tenga eficacia, se requiere una comprensión más amplia, con perspectiva de género, de la diferencia entre las mujeres y los hombres en materia de ahorro y necesidades de servicios financieros.²² Por otra parte, se necesita dar seguimiento y atención a los modelos de discriminación y a los sesgos de las instituciones financieras en la atención a las mujeres, así como a otras desigualdades económicas y basadas en el género en lo relativo a la posesión de bienes y a los recursos productivos. La sección del Consenso de Monterrey sobre la movilización de recursos simplemente no toma en cuenta las diferencias de género y no logra proponer una orientación para brindar servicios financieros con perspectiva de género y mayor eficacia a las mujeres y a los hombres, en particular a los de los hogares pobres.

El documento final, no obstante, reconoce el importante papel para las mujeres de la microfinanciación y el crédito, y admite de paso que las personas pobres (*párrafo 18*), especialmente las mujeres, tienen una capacidad de ahorro mucho mayor de lo que se pensaba en el pasado.²³ El microcrédito y la microfinanciación, junto con la capacitación para actividades empresariales, constituyen

NOTAS

20 La norma de género prevaleciente relativa a que los ingresos de las mujeres son complementarios, aun cuando ellas contribuyen con una parte substancial del ingreso del hogar, parece impregnar la toma de decisiones en muchas instituciones financieras (*Floro, 2001a*). Debido a esta actitud y a la devaluación social y económica del trabajo productivo de las mujeres, éstas sólo tienen uso limitado de los fondos movilizados a través de la intermediación financiera.

21 Por ejemplo, algunas instituciones financieras aún requieren la firma del marido o de algún pariente de sexo masculino para otorgar préstamos que las mujeres tienen la responsabilidad de pagar (*Bakker, 1994*). A pesar de que la escasez de datos y las cuestiones metodológicas limitan el número de estudios empíricos en este campo, la información disponible indica que los sesgos de género tienden a estar presentes en algunas de las reglas y operaciones de crédito del sector financiero. (*Manning y Graham, 2000*).

22 A pesar de que la bibliografía sobre género y ahorro es reducida, un pequeño cuerpo bibliográfico cada vez más nutrido destaca las diferencias de género en las decisiones de ahorro así como en las actitudes de riesgo en diversas economías desarrolladas y en desarrollo (*Bajtelsmit y Van Derhei, 1997; Sunden y Surette, 1998; Bajtelsmit y Bernasek, 1996; Hungerford, 1999; Floro y Seguino, 2000*). Estos estudios también muestran que las opciones y las restricciones que afrontan las mujeres son diferentes de las que afrontan los hombres y, por lo tanto, su comportamiento en lo concerniente al ahorro también puede ser diferente.

la estrategia clave contra la pobreza que suelen apoyar los gobiernos y la comunidad internacional.²⁴ De hecho, estos programas de crédito conceden a las mujeres pobres autonomía para tener su propio negocio e incrementar su productividad e ingresos. Así ayudan a las mujeres a salir del círculo vicioso del endeudamiento establecido con prestamistas, intermediarios y comerciantes, y mejoran su capacidad de negociación con terceros.

Sin embargo, en especial las trabajadoras que trabajan en su domicilio, así como muchas otras que participan en el sector no estructurado, no suelen contar con los servicios de estos programas de microcrédito. El documento final reconoce esta laguna (*párrafo 18*), sin embargo, a ellas les hubiera convenido que se prestara más atención a este asunto. La concepción de los programas de crédito también es importante, debido a que los planes de microfinanciación tienden a contribuir a la autonomía de las mujeres sólo cuando su modalidad de programación y administración contiene una perspectiva de género (*UNIFEM, 2000; Goetz y Sengupta, 1996; Ackerly, 1997*).²⁵ Es importante evitar que se ejecuten programas de crédito que refuercen los estereotipos relativos a las tareas y funciones femeninas, que tienden a mantener la subordinación de las mujeres en el seno de las unidades familiares y de las comunidades.

En un medio en el que hay cada vez menos seguridad laboral y más inestabilidad en los ingresos, que para muchas de las personas pobres del mundo en desa-

rollo ha caracterizado a la globalización, la posibilidad de tener acceso a los mercados y a servicios financieros ha adquirido especial importancia. A pesar de la importancia de los programas de microcrédito, estos no contemplan la necesidad de las mujeres de contar con otros servicios financieros aparte del crédito, por ejemplo: seguros, movilización de ahorros y asistencia técnica (*Floro, 2001a*). A la vez que la liberalización del mercado aumenta la inseguridad en el empleo y conduce a una mayor inestabilidad de los ingresos, tienden a incrementarse a pasos agigantados las exigencias planteadas específicamente a los recursos de las mujeres respecto al mantenimiento y cuidado del hogar. De esta manera, más allá del microcrédito, las mujeres se beneficiarían enormemente de un conjunto de servicios financieros que podrían llegar a estar disponibles.

Esto, sin embargo, requiere mucho más que un “desarrollo sin tropiezos de los mercados de capital por medio de sistemas bancarios sólidos... marcos reglamentarios transparentes y mecanismos de supervisión eficaces, respaldados por un banco central sólido” (*párrafo 17*). En primer lugar es necesario que las autoridades competentes vean por qué las instituciones financieras tradicionalmente no han logrado satisfacer las necesidades de las mujeres como empresarias, agricultoras, asalariadas, administradoras del hogar, ahorradoras y sujetos de crédito. Esto requiere de una medida principal de apoyo a la creación de capacidades para incorporar la perspectiva de género en la labor de los ministerios de finanzas y otros ministerios competentes, necesidad a la cual, sin embargo, el Consenso de Monterrey no concedió importancia alguna. Cabe destacar

NOTAS

23 Diversos estudios, especialmente de los grupos informales de ahorro de mujeres de distintos países, indican que la propensión general al ahorro entre las mujeres pobres es más fuerte que entre los hombres pobres (Fong y Perett, 1991; Doss, 1996).

24 Estas estrategias concomitantes, aunque útiles, también le han restado atención a otras estrategias más innovadoras y diversas para combatir la pobreza de las mujeres.

25 Los programas de microcrédito pueden segregar a las mujeres en las microfinanzas con peligro de restringirlas, a menos que esos programas elaboren mecanismos específicos para promover la habilitación de las mujeres y su personal aplique una perspectiva de género (Floro, 2001a; Ackerly, 1997; Mayoux, 2002).

que también en la Plataforma de Acción de Beijing (*párrafo 167 (b)*) se plantea como objetivo la creación de un sector financiero que brinde facilidades de acceso a todas las personas, especialmente a las mujeres pobres, a un conjunto integrado de servicios financieros.

Para eliminar las desventajas estructurales que sufren las mujeres en los mercados financieros sería esencial introducir reformas financieras con perspectiva de género cuyo objetivo sea crear instrumentos innovadores que reduzcan los costos de los servicios financieros para las mujeres pobres. De esta manera, las medidas principales pertinentes que figuran en el Consenso de Monterrey (*párrafo 17*) carecen de suficiente alcance porque no reconocen, ni siquiera abordan, la discriminación persistente de los servicios financieros contra los grupos vulnerables, comprendidas las mujeres pobres.

Como se mencionó antes, la necesidad de atraer inversión extranjera directa ha desplazado la carga fiscal desde el capital, que tiene cada vez menos trabas, hacia la mano de obra (*Çağatay, 2002*). Debido a que en todo el mundo las mujeres poseen y controlan muchas menos propiedades que los hombres, este traslado de la carga fiscal presenta significativas dimensiones de género que no están previstas en el Consenso de Monterrey. De manera más general, las políticas económicas neoliberales de los últimos 20 o 30 años han producido una reducción fiscal que ha modificado drásticamente el entorno de las políticas públicas, con serias consecuencias sociales y de género. Así como estas políticas han reducido los ingresos públicos debido a la disminución

de la base fiscal, también han hecho aumentar la demanda de protección social y, por lo tanto, de gasto público, ya que han ocasionado una creciente vulnerabilidad e inseguridad económicas, especialmente entre las mujeres de hogares pobres. (*Rodrik, 1997*).

Para compensar esta disminución de los impuestos de la empresa y el comercio muchos países han tenido que aplicar impuestos de valor agregado o el cobro a los usuarios por diversos servicios públicos.²⁶ Este cambio hacia la imposición indirecta repercute negativamente en las mujeres y los grupos de bajos ingresos. Debido a que éstos tienden a consumir una proporción más alta de su ingreso que los grupos de ingresos altos, si todos los impuestos fueran indirectos los primeros terminarían por destinar una proporción más alta de su ingreso al pago de impuestos. Una vez más, las mujeres sufren efectos negativos. A pesar de que constituyen aproximadamente la mitad de la población, por lo general ganan mucho menos de la mitad del ingreso nacional en la mayoría de los países, si no es que en todos. De esta manera, tal y como ocurre con otros grupos de bajos ingresos, es probable que un sistema de impuestos directos —que suelen ser más progresivos en comparación con la imposición indirecta— beneficie más a las mujeres. La imposición indirecta sobre los bienes básicos tiende a perjudicar de manera desproporcionada a los hogares pobres, y es probable que incremente la carga de trabajo de las mujeres de estas familias. Por supuesto

NOTAS

²⁶ La imposición indirecta se debe también a las presiones políticas que limitan la aplicación de un sistema fiscal progresivo, así como a una administración ineficaz de la recaudación fiscal que facilita la evasión fiscal.

que las repercusiones regresivas que ellas sufren pueden remediarse gravando selectivamente los bienes de lujo que consumen, principalmente, los sectores más opulentos de la población, mientras que los bienes de consumo básicos, como los alimentos y el vestido, se mantienen libres de impuestos.

El tipo que se aplica de exención de impuestos—según las las categorías, instituciones, individuos y actividades afectadas—también tiene repercusiones género ya que tiende a influir en el incentivo de las mujeres para buscar empleo remunerado de acuerdo, por ejemplo, a las deducciones de impuestos aplicadas a gastos como el costo del cuidado de los niños (Floro, 2001a). Cuando las mujeres entran a formar parte de la fuerza de trabajo, no sólo pagan una parte de su ingreso en impuestos, sino que tienen que asumir los costos de su decisión de trabajar. Por ejemplo, lamentablemente, las familias de bajos ingresos de casi todos los países no cuentan con deducción de impuestos por el cuidado de los niños.

El Consenso de Monterrey establece la necesidad de “*aplicar políticas fiscales y monetarias prudentes... asegurar la sostenibilidad fiscal... reestructurar el gasto público de modo que no desplace las inversiones privadas productivas*” (párrafos 14 y 15, cursivas nuestras). Sin embargo, el tono recuerda amenazadoramente el “radicalismo en contra del déficit”, que ha buscado justificar los cortes drásticos al gasto público destinado a la infraestructura, la salud y la educación, en nombre de la lucha contra la inflación (ONU, 1999;

Elson y Çağatay, 2000; Çağatay, 2002).²⁷ Están bien documentados los efectos negativos de la reducción de los gastos del gobierno en programas de salud, sanidad, educación y disposiciones administrativas en el trabajo no remunerado de las mujeres y el desarrollo humano (Elson, 1991; Cornia, Jolly y Stewart, 1987; Çağatay et al., 1995; Beneria y Feldman, 1992; Sen, 1998; Çağatay y Ertürk, 2003).

El Consenso de Monterrey reconoce estos efectos negativos y pide que se realicen inversiones públicas con perspectiva de género (párrafo 16). Sin embargo, esto se opone a otras medidas principales que recomienda el documento y cuyo objetivo es propiciar un sector empresarial dinámico y promover asociaciones entre los sectores público y privado. Otra deficiencia del Consenso de Monterrey respecto al tema de los cortes al gasto es que no menciona ni apoya la Iniciativa 20/20, suscrita en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social de 1995, que insta a la asignación a los servicios sociales del veinte por ciento de los presupuestos nacionales en los países en desarrollo, así como el veinte por ciento de la ayuda proporcionada por los donantes.²⁸ La persistente insensibilidad a las cuestiones de género en las Principales Medidas de esta sección del documento final impone que los gobiernos y los organismos internacionales recopilen información pertinente con perspectiva de género, con la finalidad de evaluar las consecuencias de género de las políticas económicas que respaldó el Consenso de Monterrey en materia de gasto público, impuestos, finanzas y comercio. Se necesitan mecanismos concretos para promover la incorporación de perspectivas de género en la elaboración de presupuestos y en los

NOTAS

²⁷ Nótese que se utilizan estos argumentos a pesar de estar documentado que si bien los niveles de inflación sí repercuten negativamente en el crecimiento, los niveles medios de inflación no producen ese efecto (Sen, 1998; van der Hoeven, 2000).

²⁸ En Çağatay, Keklik, Lal y Lang (2000) se comenta la iniciativa 20/20 en el contexto de las iniciativas presupuestarias en favor de los pobres y con perspectiva de género.

procesos de formulación de políticas de los ministerios de finanzas y otros ministerios competentes, así como para garantizar que la

asignación e imposición sea equitativa en materia de género y a favor de los pobres, de acuerdo con el mandato del PAB.²⁹

B. Movilización de recursos internacionales para el desarrollo: Inversión extranjera directa y otras corrientes privadas de capital.

La sección sobre la movilización de recursos internacionales subraya los beneficios significativos y potenciales de “las corrientes internacionales de capitales privados, en particular las de inversiones extranjeras directas, así como la estabilidad financiera internacional...” (párrafo 20). Sugiere que los países en desarrollo pueden promover la entrada de corrientes de capital si garantizan “condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión, con disposiciones para hacer cumplir los contratos y hacer valer los derechos de propiedad, en el marco de políticas macroeconómicas racionales e instituciones que permitan que las empresas, tanto nacionales como internacionales, funcionen de manera eficiente y rentable y tengan la máxima repercusión en el desarrollo” (párrafo 21).

Esta perspectiva, muy optimista, tiende a entrar en conflicto con la realidad de la inversión extranjera directa y con otras corrientes de capital y sus consecuencias en términos de género. La inversión extranjera directa no ha sido una fuente significativa de formación de capital en la mayoría de los países en desarrollo, ya que casi toda se ha canalizado en realidad a pocos países. Esto es muy decepcionante dado que la tendencia general entre los países en desarrollo ha sido a aplicar políticas para

ofrecer “condiciones estables” para la inversión y políticas macroeconómicas “racionales”. Más aún, las corrientes de capital han llegado poco o nada casi a todos los países en desarrollo, y además las políticas aplicadas para atraer capital extranjero han tenido graves consecuencias negativas para los sectores pobres y para los segmentos más vulnerables de la población (Çağatay, 2001; Braunstein, 2003; Braunstein y Epstein, 2002).

Ya se mencionaron las concesiones fiscales a los inversionistas extranjeros y el traslado general de la carga fiscal del capital a la mano de obra, así como sus efectos en las finanzas públicas que han repercutido en las asimetrías relacionadas con el género. Los gobiernos de los países en desarrollo también han aplicado políticas de creación de zonas industriales francas y han respaldado tácitamente las cadenas mundiales de subcontratación de mano de obra y la distensión de las leyes laborales en las mismas, con la finalidad de atraer capital extranjero, lo que ha producido significativas consecuencias en materia de género dado que la mayoría de las industrias y empresas activas en las zonas industriales francas, así como las cadenas de subcontratación de mano de obra, por lo general emplean

NOTAS

²⁹ Ver Apéndice A sobre los mandatos de las Naciones Unidas en relación con las políticas fiscales con equidad de género.

mujeres. Si bien la perspectiva de que las concesiones laborales atraen inversión extranjera tiene, cuando mucho, poco fundamento práctico, los gobiernos la respaldan en general. De hecho, los resultados de recientes investigaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) revelan que la aplicación de buenas normas laborales en conjunto no repercute negativamente en las corrientes de inversión extranjera, ya que el cumplimiento de normas elevadas también propicia estabilidad social. (Kucera, 2001).

Con todo, la política de restarle fuerza a las normas laborales para atraer corrientes de inversión extranjera, no obstante sus escasos resultados, ha tenido como consecuencia la **inhabilitación** de las trabajadoras. En las zonas industriales francas no suelen aplicarse leyes del salario mínimo, o bien se limita el derecho de huelga. Por otra parte, las empresas internacionales y las empresas locales cada vez utilizan más fuerza de trabajo eventual y contratos de trabajo ocasional, o recurren a la subcontratación para reducir al mínimo los costos. De este modo, muchos empleos quedan en el sector no estructurado y los salarios se han reducido más todavía. Es raro que las mujeres, de no ser por apremio económico, busquen estos empleos inestables que no proporcionan beneficios ni seguridad. A pesar de que el documento del Consenso de Monterrey exhorta a las empresas a tomar en cuenta las consecuencias derivadas de sus prácticas en materia de género (*párrafo 22*), no pide a los gobiernos que protejan los derechos

de sus ciudadanos trabajadores, especialmente los de las trabajadoras.

Los Derechos Fundamentales de los Trabajadores, consagrados por la OIT, son válidos para todos los países independientemente de su nivel de desarrollo, y todos los países tienen la responsabilidad de defenderlos y promoverlos. Cabe mencionar el derecho de organización, el de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, así como la eliminación de todas las formas de discriminación, incluyendo la discriminación por motivos de género. El actual entorno económico requiere que se establezcan reglas con perspectiva de género, basadas en los principios establecidos a través de los convenios de la OIT sobre los trabajadores y las condiciones decentes de trabajo, para orientar las prácticas de empleo aplicadas por las empresas y los empleadores.

De acuerdo con investigaciones recientes, la creciente movilidad del capital reduce el poder de negociación de los trabajadores en general y de las mujeres en particular. La movilidad cada vez mayor del capital también permite explicar la persistencia de diferencias salariales entre hombres y mujeres en regiones donde la participación del trabajo femenino se ha incrementado de manera significativa (Seguino, 2000; Berik et al., 2002). Pero hace falta proseguir esta investigación en otros países y ampliar el análisis con perspectiva de género a los efectos de las corrientes financieras, las políticas de inversión y la inestabilidad del mercado, en particular en las trabajadoras de los sectores no estructurado, agrícola o de servicios, desde el punto de vista de los ingresos, las

condiciones de trabajo, las consecuencias sociales y el trabajo no remunerado.

Esta sección del documento final presenta además una evaluación muy optimista de la transferencia de conocimiento producida por las corrientes de inversión y extranjera y su posible aportación al crecimiento. La realidad contradice esta idea e indica que las consecuencias en materia de crecimiento y transferencia de conocimientos son muy limitadas (*Singh, 2002*). Por otra parte, la disminución de la representación femenina en la mano de obra se asocia a menudo al perfeccionamiento de la tecnología, como ha ocurrido en las maquiladoras mexicanas (*Fussell, 2000*). En éste y en otros casos, suele atribuirse la disminución de la participación femenina en la mano de obra a la falta de calificación de las trabajadoras en comparación con los trabajadores. De este modo, para que la transferencia de tecnología produzca beneficios equitativos en materia de género, los gobiernos tendrían que tomar medidas para garantizar que existan nexos con perspectiva de género entre las empresas extranjeras y las empresas locales, y que las oportunidades de adquisición de capacidades se materializan tanto para los hombres como para las mujeres.

En esta sección del Consenso de Monterrey se reconoce también que la excesiva inestabilidad de las corrientes de capital de corto plazo puede producir consecuencias negativas y pide que se consideren “medidas para atenuar el impacto de la excesiva inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo”. Sin embargo, no llega a respaldar la aplicación de medidas como el impuesto Tobin o el impuesto a las transacciones de

divisas, propuestas en el Proyecto del Facilitador. A pesar de que existen opiniones diversas sobre la posibilidad de que el impuesto Tobin reduzca la inestabilidad de las corrientes de capital de corto plazo, este tipo de pautas generales de tributación puede generar considerables recursos, susceptibles de canalizarse a los objetivos de desarrollo.

Todas las medidas cuyo objetivo sea reducir la inestabilidad del mercado tienen interés desde una perspectiva de género, principalmente porque la inestabilidad del mercado y las etapas de descenso de la economía tienden a perjudicar más a las mujeres (*Çağatay, 2002; Lim, 2000; ONU, 1999; Singh y Zammit, 2000*). Se han realizado estudios del impacto de las recientes crisis financieras, comprendido uno del Banco Mundial, que revelan que cuando hay problemas en la economía la carga de trabajo de las mujeres se incrementa mucho más que la de los hombres, tanto dentro como fuera del hogar. En las crisis económicas, muchas familias sacan a sus hijas de la escuela antes que a los hijos (*Banco Mundial, 1998; Hill, 2001*), a la vez que el tráfico de mujeres, el trabajo infantil y la violencia familiar tienden a incrementarse. A pesar de que la liberalización financiera traslada muchos riesgos y cargas hacia las mujeres como proveedoras de último recurso, ellas apenas participan en la gestión de los mercados financieros. Las principales medidas del Consenso de Monterrey no reconocen, ya no se diga abordan, esta necesidad de una política social dinámica con perspectiva de género y programas de asistencia. El documento también incurre en gra-

ve omisión sobre la eliminación de las desigualdades de género en la toma de decisiones relacionada con las políticas de inversión, el seguimiento de las empresas y el marco de reglamentación de

los mercados financieros. Irónicamente, la apertura de los mercados financieros parece excluir la discusión abierta de las políticas que tome en cuenta los intereses de las mujeres y de los hombres pobres.

C. El comercio internacional como promotor del desarrollo

La tercera medida principal se refiere al comercio internacional, que el documento considera como un motor de crecimiento que “puede estimular apreciablemente el desarrollo en todo el mundo y beneficiar a los países en todas las etapas de desarrollo” (párrafo 26). Esta medida pide “un sistema comercial multilateral abierto a la participación de todos basado en normas, no discriminatorio y equitativo,” y defiende la liberalización del comercio, al reconocer que para muchos países éste podría ser la fuente principal de financiación para el desarrollo (párrafo 27). Exagerando las posibilidades del comercio como motor del crecimiento, el empleo y el desarrollo, el documento elogia la función de la Organización Mundial de Comercio en la promoción de los intereses de los países en desarrollo.

El documento también menciona las cuestiones de comercio internacional de interés para los países en desarrollo referentes a las medidas de protección aplicadas por los países desarrollados a los productos agrícolas y textiles. De hecho, en el régimen comercial vigente, los países desarrollados mantienen la protección de su agricultura a través de fuertes subsidios, mientras que los países

en desarrollo han liberalizado su comercio a través de programas de ajuste estructural. De este modo, los países en desarrollo tienden a carecer de acceso a los mercados de los países desarrollados en las esferas de la producción en las que pueden ser competitivos. El documento sí pide un mayor acceso al mercado y respalda las medidas de la reunión ministerial de la OMC celebrada en Doha.³⁰

Esta sección del documento no hace referencia a la relación entre género y comercio, a pesar de que en los últimos años las consecuencias de género debidas a cuestiones comerciales han recibido mucha atención de los economistas feministas (*Elson y Pearson, 1989; Standing, 1999; Joekes y Weston, 1994; Fontana et al., 1998; Çağatay y Berik, 1994; Çağatay y Ozler, 1995; Çağatay, 1996, 2001; Berik, 2000*). Un estudio completo de esta bibliografía rebasa el alcance de este trabajo, sin embargo, cabe señalar algunos de sus resultados sobresalientes relacionados con el documento del Consenso de Monterrey. De manera general se reconoce lo siguiente:

- las políticas comerciales y el desempleo repercuten en forma distinta en los hombres y las mujeres, debido a la diferencia de la ubicación y el control de los recursos de ambos sexos en la economía;

NOTAS

³⁰ El párrafo 20 presta atención a las cuestiones de los países en desarrollo. En PNUD (2003) aparece un tratamiento integral de estos temas.

- las desigualdades basadas en el sexo influyen en los resultados de las políticas comerciales. Por ejemplo, la liberalización del comercio puede no contribuir a incrementar las exportaciones debido a las restricciones de género en los productos y la producción;
- el análisis de género es esencial en la formulación de políticas comerciales que incrementen, en vez de obstaculizar, la igualdad entre los sexos y el desarrollo humano.³¹

Desde hace varios años los activistas feministas vienen pidiendo evaluaciones de las repercusiones de género del comercio internacional y de los acuerdos comerciales, petición también formulada en el PAB, con la finalidad de evaluar las consecuencias imprevistas de todos los acuerdos sin perspectiva de género y exponer los sesgos de género. Esto implica un estudio atento de los efectos tanto a corto como a largo plazo de las políticas de expansión de las exportaciones y de liberalización de las importaciones y sus consecuencias en materia de empleo y desplazamiento de los puestos de trabajo; las condiciones del trabajo, comprendidos los salarios, la seguridad en el empleo, los derechos y beneficios de los trabajadores; la reasignación de recursos tales como la mano de obra, las tierras, el crédito, la tecnología y el apoyo a la infraestructura del mercado, entre los sectores productivos “comerciales y no comerciales”; así como en los cambios en la producción de bienes y servicios fuera del sector del mercado. En esta sección del documento relativa al comercio no se formula petición de este tipo alguna.³²

Sin embargo, es significativa desde el punto

de vista de género la petición expresada en el documento de un mayor acceso a los mercados de los países desarrollados (Çağatay, 2001). Debido a que algunos sectores, como el de los textiles y el vestido, son los que más sufren los efectos de las exportaciones de los países en desarrollo, y su mano de obra está integrada en gran parte por mujeres casi en todos los países, todo incremento de las exportaciones de esos sectores puede significar un aumento del empleo de mujeres en los países en desarrollo y su disminución en los países desarrollados (Kucera y Milberg, 2000). Es necesario evaluar el alcance de esas consecuencias negativas en el empleo, para establecer planes de asistencia para las mujeres perjudicadas.

En dicha evaluación el crecimiento del comercio entre los diversos países es muy variado a pesar de la aplicación de políticas de liberalización económica. En las últimas décadas, una gran parte del crecimiento del comercio se ha dado en los países desarrollados y en algunos países en desarrollo, concentrados en el Asia Oriental y en América Latina (Floro, 2001a). Por el contrario, los países del África subsahariana no sólo tienen dificultades para diversificar sus exportaciones, sino que también han visto disminuir el poder de compra de sus principales exportaciones. Asimismo, el aflujo no reglamentado de importaciones ha puesto en peligro los medios de sustento de mujeres y hombres que trabajan en las industrias locales, con poca o nula asistencia o apoyo del gobierno en materia de ajuste comercial. Los productores locales, especialmente

NOTAS

³¹ En Çağatay (2001) se desarrolla en detalle este tema.

³² En Williams (2003) se presenta un manual que analiza los acuerdos comerciales desde una perspectiva de género. Véanse también Keklik (2002) y Hassanali (2000).

las pequeñas empresarias del sector no estructurado de la economía, pierden su participación en el mercado a causa de las importaciones más baratas y, en consecuencia, se reducen sus ingresos. Sin apoyo del gobierno las mujeres posiblemente encuentren más dificultades para mejorar sus actividades productivas de cara a la creciente competencia (Floro, 2001a; ONU, 1999; Fontana et al., 1998).

Si bien la expansión de las exportaciones puede producir beneficios como la obtención de más divisas y la creación de más empleos para las mujeres, no siempre contribuye a la emancipación de éstas. Esto se debe a una serie de factores, tales como la propensión a la creación de empleos del sector comercial y sus diferentes efectos de género en los salarios y la calidad del empleo. En Bangladesh, la República Dominicana, Corea del Sur, Malasia, Taiwán y Tailandia, por mencionar algunos casos, las consecuencias en el empleo han representado un momento decisivo en la participación de la fuerza de trabajo femenina (Standing, 1999; Fontana et al., 1998; ONU, 1999). Sin embargo, en América Latina y en el África, por ejemplo, el cambio a la producción agrícola para exportación, a menudo ha reducido el empleo tradicional de las mujeres en las labores agrícolas de subsistencia, y lo ha reemplazado con empleo ocasional y temporal, que proporciona a las mujeres ingresos reales inferiores a los que antes obtenían (Gladwin, 1991; Floro, 1995). Este proceso, a su vez, ha propiciado la migración de mano de obra hacia las

zonas urbanas empobrecidas y la expansión del sector no estructurado. Esta tendencia en algunos países en desarrollo ha contribuido al incremento de la prostitución, el tráfico de personas, el trabajo infantil y otras formas de trabajo que exponen más a las mujeres y a los niños a todas las formas de explotación.

Aun cuando aumenta el empleo para las mujeres a consecuencia de la liberalización del comercio, esto no significa necesariamente que las mujeres tengan mejores condiciones ni se traduce en su emancipación. La falta de consideración en el documento del Consenso de Monterrey de la importancia de las actividades no comerciales y de los efectos de las políticas de liberalización del mercado en estas actividades, produce una perspectiva de los resultados comerciales susceptibles de medirse insensible a las cuestiones de género. Un conjunto cada vez más nutrido de investigaciones destaca que la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo puede darse a expensas de la prolongación del horario de trabajo y del aumento de las presiones para las trabajadoras (Floro, 1995; Gonzáles de la Rocha, 1988; Hossain, 1988; Karlekar, 1982; Floro y Miles, 2003). En la mayoría de los países las mujeres siguen teniendo la responsabilidad del trabajo doméstico, que incluye las compras, la limpieza, cocinar, el cuidado de los niños y la atención a los enfermos. La intensificación del trabajo ha incrementado las presiones que sufren las mujeres y ha agravado los problemas de salud de muchas de ellas, especialmente en los hogares pobres. Se exacerba este problema cuando es de mala calidad el empleo de las mujeres en el sector comercial. El repliegue fiscal

asociado a incentivos fiscales para atraer la inversión extranjera directa, discutido líneas arriba como aspecto importante de la globalización, puede combinarse con la liberalización del comercio en la creación de más empleos para las mujeres en los sectores industriales de las exportaciones, cuyos salarios son bajos o bien son empleos sin oportunidades de adelanto (UNCTAD, 1997; OIT, 1998, 2002), o subcontratación de actividades realizadas en el domicilio del trabajador, sin seguridad laboral y muy poca o ninguna posibilidad de perfeccionamiento profesional, así como salarios bajos.

A menos que los derechos de los trabajadores se defiendan con energía en las conferencias internacionales, tales como la CIFD, así como los mecanismos de su aplicación y seguimiento, es probable que la intensa competencia y el espíritu de lucro característicos de las actuales tendencias de la globalización sigan socavando los derechos de los trabajadores. La falta de un código de conducta empresarial o del empleador, así como de normas laborales, han conducido al deterioro de las condiciones de trabajo en muchas industrias de exportación, como los textiles y la industria electrónica, en las que las mujeres constituyen la mayor parte de la fuerza laboral. Es probable que persistan los horarios largos de trabajo, condiciones de vida en hacinamiento y la exposición a sustancias tóxicas tales como las que soportaron las trabajadoras de la industria electrónica en Filipinas, que repercuten negativamente en su salud y su bienestar general (Floro, 2001a; HDN y PNUD, 1997). El abuso sexual y la violencia de género son comunes en el lugar de trabajo por falta de un código de conducta que impida el hostigamiento sexual.

Este análisis de la promoción de las exportaciones necesita complementarse con la consideración del problema de la liberalización de las importaciones. La liberalización no reglamentada de las importaciones puede poner en peligro los medios de sustento de las trabajadoras de sectores antes protegidos de la economía nacional. Por ejemplo, la liberalización del comercio produjo en Zimbabwe y en Asia Meridional una inundación de importaciones baratas, provenientes de Asia, que hizo disminuir la producción y el empleo en el sector textil y en la industria del vestido en el decenio de 1990 (ONU, 1999). Especialmente las mujeres que trabajan en los sectores artesanales que producen para la economía local pueden ser víctimas de este proceso. Como las mujeres tienen una enorme participación en el sector no estructurado, la liberalización del comercio puede representar un peligro en particular para las pequeñas y medianas empresarias, cuyos ingresos son vitales para el mantenimiento y la subsistencia de sus hogares. A pesar de que la importancia del sector no estructurado es muy diversa de un país a otro, este sector sigue creciendo, en particular cuando las economías atraviesan crisis financieras y etapas de repliegue (OIT, 2002; Carr, Chen y Tate, 2000).

Este análisis indica que los gobiernos deberían poder abordar la liberalización del mercado de una manera más selectiva que la indicada en el Consenso de Monterrey. Las estrategias financieras eficaces para lograr un desarrollo centrado en las personas, con perspectiva de género, requieren que el Estado otorgue apoyos y

protecciones para los sectores vulnerables de la población, en particular las mujeres y los pobres. Si bien la liberalización acarreará beneficios positivos para las mujeres, las complejas consecuencias de este proceso indican que los gobiernos deberían tener derecho de formular políticas estratégicas y selectivas que contribuyeran a lograr los objetivos de desarrollo. Esta perspectiva se fortalecerá si los encargados de elaborar las políticas realizan verificaciones con perspectiva de género de las iniciativas políticas, de tal manera que pueda elegirse una política comercial adecuada. Esto requiere una amplia discusión y debate público de las cuestiones de política comercial entre los ciudadanos de estos países, para garantizar que la capacidad económica y los derechos de las mujeres se tomen en cuenta. La creación de una "servicio especial sobre género" en las organizaciones de comercio regional y en las de desarrollo, así como en la OMC y el Banco Mundial, también contribuiría a esta actividad. La aplicación del análisis de género de las negociaciones y los tratados comerciales es importante para reconocer las posibles oportunidades y peligros para el bienestar de las mujeres, así como para otros grupos desfavorecidos.

Por último, los economistas y los responsables de elaborar las políticas reconocen ampliamente y por igual que cualquier iniciativa comercial producirá ganadores y perdedores. Es muy probable que las mujeres estén representadas en ambos lados de este balance. Los gobiernos necesitan elaborar políticas sociales eficaces y con conciencia de género para ayudar a aquellas mujeres que han sufrido

repercusiones negativas por tales cambios de políticas. Para que las mujeres se beneficien de la liberalización del comercio debería impedirse que el repliegue fiscal del sector gubernamental menoscabe la capacidad del gobierno de brindar asistencia a los grandes grupos de trabajadoras de los sectores estructurado y no estructurado.

La empresa privada tiene también la importante responsabilidad de garantizar que sus prácticas comerciales no afecten negativamente a las trabajadoras. Es necesario que se generalicen los códigos de conducta empresariales y la aplicación de las leyes laborales que protegen los derechos de los trabajadores y proscriben las prácticas discriminatorias en contra de las mujeres. Se necesita colaborar muy estrechamente con la OIT para crear un plan internacional que proteja los derechos de las trabajadoras en todo el mundo, de tal manera que la liberalización del comercio y la inversión no precipite el deterioro de las condiciones de trabajo. Es necesaria la aplicación de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, para evitar que los regímenes liberales de comercio menoscaben los derechos de los trabajadores. Con la finalidad de garantizar que el comercio beneficie a las mujeres se requiere prestar atención a las consecuencias distributivas de la globalización. La realización de verificaciones sobre la aplicación de la perspectiva de género en la formulación de las políticas comerciales, en combinación con la aplicación efectiva de los derechos de las trabajadoras puede ser un paso muy importante hacia la creación de un mundo más equitativo que contribuya a la participación de los que han estado tradicionalmente excluidos de la toma de decisiones.

D. Mayor cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo

A pesar de que los países industrializados reconocen la necesidad de incrementar la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), se abstienen de asumir cualquier compromiso para cumplir el objetivo establecido de asignar un porcentaje determinado de su PNB para dicha ayuda, como se mencionó antes.³³ El documento no va más allá de la exhortación a los países desarrollados a que “adopten medidas concretas”, si no lo han hecho todavía, para alcanzar estos objetivos (*párrafo 42*). Esto contribuye poco a invertir la pauta de disminución de la ayuda extranjera de las últimas dos décadas. El documento tampoco establece la necesidad de asignar recursos de la AOD a la promoción de la igualdad entre los sexos y a los objetivos de mitigación de la pobreza, con los que se han comprometido todos los países tanto en la Declaración del Milenio como en conferencias internacionales previas de las Naciones Unidas.

Resulta también poco afortunado que se haga escasa mención en el documento del Consenso de Monterrey del acceso desigual de las mujeres y los hombres a la ayuda extranjera en países con urgente necesidad de esa asistencia. A menudo, el cálculo geopolítico y los intereses estratégicos de los donantes motivan la AOD, en vez de la necesidad económica y de ayuda humanitaria. De esta manera, la ayuda se derrama en un puñado de países con quienes los países donantes tienen algún tipo de relación especial. En muchos casos, los gobiernos de los países donantes controlan la ayuda y la utilizan para promover políticas de li-

beralización del mercado o bien como recompensa a los países que apoyan sus intereses estratégicos. Las necesidades especiales y las prioridades de las mujeres suelen soslayarse a consecuencia de la asignación de estos fondos de asistencia para el desarrollo. Las mujeres víctimas de la guerra con frecuencia soportan de manera desproporcionada las crecientes disparidades y las incongruencias del desarrollo. A pesar de estos problemas, los organismos internacionales algo han avanzado en imprimir mayor sensibilidad de género a la AODç.

Recientemente, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo mandó elaborar instrumentos con perspectiva de género para vincular los objetivos de igualdad entre los sexos con los marcos normativos y financieros de los países. Indicó que se realizaran estudios de evaluación que tomen en cuenta el género, análisis de presupuestos con perspectiva de género y listas de verificación también de género, para los análisis de las instituciones y las organizaciones. El Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE asimismo ha tomado medidas para incorporar la igualdad de género en los enfoques sectoriales globales (*Floro, 2001a*). Por lo tanto, si no hay devastación económica y social a causa de guerras o conflictos armados en las zonas de interés estratégico para los gobiernos de los países donantes, podría asignarse muy poco a los niños y las mujeres afectados. Por

NOTAS

33 El Secretario General de la ONU ha promovido la idea de la necesidad de duplicar los actuales niveles de la AOD. Sin embargo, esto no se menciona de manera explícita en el documento.

ejemplo, Sierra Leona recibió menos de \$20 dólares por niño en 1999, en comparación con los \$216 dólares por niño aportados en Kosovo (UNIFEM, 2000). Los llamamientos para las mujeres y los niños víctimas de las guerras no se adaptan fácilmente a las directrices de financiación, que suelen ser rígidas y estar divididas en compartimentos. En ocasiones, la AOD ha apoyado proyectos específicos desfavorables para las mujeres. Por ejemplo, los programas de ayuda a veces se crearon sin consideración hacia las necesidades críticas de las mujeres, especialmente las de hogares pobres.

Dado el escaso cumplimiento de los países donantes de su obligación declarada de asignar el 0,7 por ciento del PNB a la AOD, es necesario explorar y estudiar otros mecanismos de recaudación internacional de ingresos, tales como el impuesto Tobin, para mejorar la financiación de los programas de asistencia para el desarrollo. Pero como ya se mencionó, el Consenso de Monterrey eliminó esta posibilidad al descartar esta recomendación del Proyecto del Facilitador. Por alentadores que sean estos compromisos, el intento de incorporar la perspectiva de género y la equidad entre los sexos en el conjunto del marco del programa de asistencia para el desarrollo sigue dejando que desear. Las directrices establecidas en el marco de cooperación para el desarrollo de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo de la OCDE en el siglo XXI necesitan vincular los objetivos de igualdad entre los sexos y habilitación de la mujer con los marcos de las políticas macroeconómicas

y sociales que han adoptado los gobiernos receptores (Floro, 2001a). Un problema fundamental es que la ayuda para el desarrollo depende cada vez más de que el país receptor adopte las políticas económicas consagradas en el Consenso de Monterrey, que pueden inhabilitar a las mujeres y a los pobres, y menoscabar los derechos humanos. Por ejemplo, la liberalización comercial y financiera y el repliegue fiscal que se asocia a la misma, suelen traducirse en la reducción de los programas sociales necesarios que pueden proporcionar beneficios a las mujeres pobres, así como en el menoscabo de los derechos de los trabajadores. Un peligro de esta tendencia, que se ha señalado poco, es que los organismos de AOD han elaborado programas con perspectiva de género, mientras que los gobiernos nacionales han tenido que reducir la financiación interna para este tipo de programas y aplicar deficientes leyes laborales de protección para los trabajadores. El resultado ha sido que la base de promoción de la igualdad entre los sexos se ha vuelto muy dependiente de la financiación externa, con la consecuencia de que los compromisos internos con los proyectos de desarrollo que promueven la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer siguen siendo deficientes. La aplicación de programas de desarrollo con perspectiva de género requerirá medidas participativas de amplia base, que creen capacidad en la base, particularmente grupos de mujeres para proyectos que promuevan la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer.

Para hacer frente a este desafío, los países desarrollados deberían mantenerse fieles al compromiso de asignar el 0,7 por ciento de

su PNB a la asistencia. Es necesario racionalizar y hacer que sea equitativo el criterio de los desembolsos destinados a la ayuda a mujeres y niños víctimas de la descomposición social. Por otra parte, las dependencias y organismos de AOD necesitan extender sus esfuerzos para promover una participación amplia, en especial de las organizaciones

de mujeres, en el establecimiento de las prioridades de la asistencia para el desarrollo. Cuando los receptores de asistencia adquieren “derechos de propiedad” en los proyectos de desarrollo equitativo, es más probable que la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo se convierta en realidad permanente.

E. La deuda externa

Las Principales Medidas en esta sección señalan “la importancia de restablecer la viabilidad financiera de los países en desarrollo con un nivel insostenible de endeudamiento.” De este modo, acoge con satisfacción cualquier iniciativa que reduzca el endeudamiento, incluyendo la cancelación de la deuda y otros acuerdos (párrafo 48). Esta sección subraya “la importancia de establecer un conjunto de principios claros para la gestión y solución de crisis financieras que prevea una distribución equitativa de la carga entre el sector público y el privado y entre deudores, acreedores e inversores” y alienta “a los países donantes a que tomen medidas para asegurarse de que los recursos que suministren para el alivio de la deuda no menoscaben los de AOD destinados a los países en desarrollo” (párrafo 51).

Estas recomendaciones de reducir la deuda obedecen a la conciencia cada vez mayor de las graves crisis sociales y la inestabilidad política que ocasiona el peso actual de la deuda. Además de la reducción financiera

que enfrentan los gobiernos locales y nacionales, el servicio de la deuda ha abatido la capacidad de muchos países en desarrollo de utilizar los ingresos públicos para mantener la infraestructura social. Ha disminuido dramáticamente la prestación de servicios sociales, de carreteras, comunicaciones, educación e instituciones de salud pública, con la consiguiente carga onerosa para el conjunto de hombres y mujeres que buscan satisfacer sus necesidades de subsistencia básica, especialmente porque los ingresos se han vuelto más inseguros. Estas tendencias negativas dejan a muchas mujeres y hombres en una posición tan precaria que es poco probable que puedan obtener ventajas de los beneficios que pudiera ofrecer la liberalización económica.

Estas tendencias negativas se perciben especialmente en los países pobres muy endeudados. En el África, la alta tasa del servicio de la deuda ha alejado los

recursos del sector público justo en el momento de mayor intensidad de la devastadora crisis de salud pública y reproductiva ocasionada por la epidemia del VIH/SIDA.

Las mujeres y los pobres han sido desproporcionadamente víctimas de estas tendencias, especialmente por la intensificación de su carga de trabajo y el agotamiento de los recursos humanos (*Benería y Feldman, 1992; Sparr, 1994; Çağatay et al., 1995; Cornia, Jolly y Stewart, 1987*). La enorme tenacidad de las mujeres que enfrentan estas crisis sociales es casi inconcebible, especialmente por las consecuencias negativas que ha sufrido su capacidad de hacer tanto el trabajo remunerado en el mercado como el trabajo no remunerado en el hogar y en las comunidades, a causa de la prioridad otorgada a la distribución de los limitados o escasos ingresos del gobierno al servicio de la deuda. El intento de impedir que se interrumpa el servicio de la deuda a través de las condiciones impuestas a la concesión de préstamos y mantener la solvencia de las instituciones financieras internacionales sofoca el desarrollo humano, debido a que se han abandonado muchos de los servicios públicos al deficiente mecanismo de asignación del mercado. Es imposible vislumbrar que en las condiciones de devastación social ocasionada por el servicio de la deuda pueda producirse un mejoramiento económico rápido, especialmente sin una inyección significativa de recursos de la comunidad internacional. En este contexto, procede toda reducción o cancelación de la

deuda como paso mínimo imprescindible para el desarrollo humano sostenible. Pero el documento final no prevé medidas que garanticen la congruencia entre los objetivos de la financiación para el desarrollo y los mecanismos de negociación o reducción de la deuda.

Cada vez se reconoce más que los recursos que pueden liberarse reduciendo el servicio de la deuda deben asignarse a satisfacer las necesidades de las mujeres pobres en los ámbitos de la educación, la salud y los servicios básicos. Desafortunadamente, las iniciativas de reducción de la deuda adoptadas por las instituciones de Bretton Woods (PPME I y PPME II) todavía ubican sus prioridades en las políticas de ajuste estructural más que en el desarrollo de un programa social y económico centrado en las personas, con perspectiva de género. Las condiciones para obtener la reducción de la deuda aún se condicionan al "buen desempeño" en la aplicación de las políticas de liberalización del mercado (*Elson y Çağatay, 2000; Audiencias con la Sociedad Civil, 2000*). Si bien el Banco Mundial y el FMI han tomado algunas medidas de la iniciativa PPME II, que vincula la reducción de la deuda de manera más sólida con la reducción de la pobreza a través de los documentos estratégicos de lucha contra la pobreza, sigue presente la condición de ofrecer fundamentos macroeconómicos racionales de base para el préstamo, que inhiben las posibilidades de cualquier cambio real y sustancial. Por otra parte, los beneficios de esta reducción pueden llegar muy lentamente. La iniciativa PPME II reduce el servicio de la deuda a un nivel que se define como sostenible, pero sólo después

un período de espera de tres años. De este modo, el desmedido servicio de la deuda puede mantenerse durante una cantidad excesiva de tiempo (*WEDO y UNIFEM, 2002; Audiencias con la Sociedad Civil, 2000; ONU, 2003; Kalima, 2003*).

Más aún, al dar prioridad a las medidas macroeconómicas, tales como el equilibrio fiscal, los objetivos relacionados con la inflación y el crecimiento del circulante, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional siguen sin tomar en cuenta las relaciones de poder que subyacen a los esfuerzos para corregir los desequilibrios económicos. Dado el contexto de desigualdad entre los sexos, las recomendaciones comunes relacionadas con la austeridad monetaria y fiscal, los mercados flexibles de la mano de obra y el menoscabo de las normas del trabajo, la liberalización financiera y comercial socavan la misión de reducir la pobreza y promover el mejoramiento de las condiciones de las mujeres.

Hasta que el desarrollo social no adquiera prioridad en el alivio de la deuda, se mantendrán los costos escondidos de un servicio excesivo de la misma y persistirán las desigualdades de género. Es necesario redefinir las consecuencias del endeudamiento para que las mujeres jóvenes y las niñas no interrumpan su escolarización, no disminuya la

salud reproductiva, evitar el tráfico sexual y la violencia doméstica, así como la intensificación del trabajo remunerado y no remunerado.

Las estrategias de gestión de la deuda que tienen como objetivo el desarrollo social sólo funcionarán si aumenta la participación democrática de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres en las negociaciones de los préstamos y en la gestión de la deuda. Se necesitan evaluaciones transparentes y participativas de la política y esforzarse en informar a las mujeres y a los pobres de los resultados de este debate. Se deberían tomar las medidas necesarias de tal manera que tanto las instituciones de Bretton Woods como los gobiernos nacionales puedan responder a las prioridades que establezca el público. Dicho proceso requiere el respeto de los derechos humanos y la creación de nuevas estructuras de gobierno que institucionalicen la participación popular en la formulación de las políticas de desarrollo. Esas medidas transparentes y participativas sólo pueden funcionar bien si la reestructuración de la deuda se basa tanto en una evaluación clara de las necesidades de desarrollo humano de los países muy endeudados como de su capacidad de pago una vez satisfechas esas necesidades.

F. Tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo al desarrollo

Mediante la reflexión sobre la forma de dar mayor congruencia al sistema monetario y financiero internacional, esta sección del documento destaca la importancia de mejorar la gestión económica mundial y la necesidad de fortalecer el liderazgo de las Naciones Unidas en el cumplimiento de este objetivo. Asimismo, pide un compromiso internacional para combatir la corrupción y el terrorismo, y eliminar el lavado de dinero (*párrafos 65 y 66*).

Estas recomendaciones representan un paso en la dirección correcta. No obstante, si bien destaca la mención de la gestión pública mundial, la reforma del sistema económico mundial y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, el lenguaje utilizado revela la prioridad concedida a las recomendaciones y compromisos en los temas de lucha contra la corrupción, el terrorismo y el lavado de dinero. Las Principales Medidas hacen un total caso omiso de temas importantes o bien siguen siendo muy vagas ya que no logran especificar qué medidas concretas, sensibles a las cuestiones de género, se necesitan para tratar los problemas cuando se presentan. Por ejemplo, mientras que se reconoce ampliamente que la época de la integración económica mundial exige nuevas instituciones mundiales de gestión pública (*Griffiths-Jones, 2000; Blecker, 1998; Audiencias con la Sociedad Civil, 2000*) para apoyar el desarrollo humano sostenible y

con perspectiva de género, en esta sección las Principales Medidas no recomiendan un conjunto de medidas concretas que contribuyan a alcanzarlo. También se descuidan otras cuestiones de importancia para los países en desarrollo, o bien se tratan de manera insuficiente, tales como el creciente desequilibrio entre los países ricos y los pobres y las medidas distributivas que puedan necesitarse para abordar otros tipos de desigualdades, incluidas las de género.

A la luz de las recientes crisis financieras que recorrieron Asia, América Latina y Rusia a fines del decenio de 1990, y más recientemente en la Argentina y en Turquía, el documento recomienda que el FMI preste mayor atención a la vigilancia de las economías nacionales, de tal manera que puedan tomarse medidas en forma oportuna para evitar las crisis (*párrafo 55*). Esta recomendación hace caso omiso del papel decisivo de la inestabilidad producida por las corrientes de capital no reglamentadas como causa de las crisis y, por lo tanto, no propone un marco integral y con perspectiva de género para tratar este problema.³⁴

Otro tema que se dejó fuera del Consenso de Monterrey es la reforma del actual sistema comercial, al que puede atribuirse cierta responsabilidad por el empeoramiento de las disparidades económicas y de género, así como por menoscabar los derechos humanos, que incluyen los derechos de las trabajadoras en todo el mundo. Tales omisiones, a la luz del apoyo incondicional que el

NOTAS

³⁴ Esta perspectiva de que la liberalización financiera indiscriminada durante la década de 1990 tuvo importantes consecuencias negativas, especialmente para los países en desarrollo, ha sido ampliamente reconocida entre académicos, algunos gobiernos e incluso investigadores del Fondo Monetario Internacional (Prasad, Rogoff, Wei y Kose, 2003). Por ejemplo, en Malasia actualmente se reconoce el éxito de la aplicación de medidas de control al capital durante la crisis asiática (Rodrik, 2001).

documento final proporciona a las políticas de liberalización del mercado, indican el tratamiento inadecuado del documento de las cuestiones y necesidades de los ciudadanos de los países en desarrollo, en especial los pobres y las mujeres.

El documento parece establecer que sólo los países en desarrollo necesitan mayor supervisión, haciendo caso omiso de que en los países industrializados abundan casos de deficiente reglamentación y supervisión de los organismos gubernamentales, como los Estados Unidos de América. A pesar de que el documento pide una sólida coordinación de las políticas macroeconómicas entre los países desarrollados, pasa por alto el hecho de que muchos de los trastornos económicos que ocurren en el mundo a menudo proceden de la deficiente orientación de las políticas macroeconómicas de los países desarrollados. Al centrarse en el FMI y en los países en desarrollo, el Consenso de Monterrey da la impresión errada de que la reglamentación internacional es importante sólo para los países pobres.

El énfasis que hace el documento en la necesidad de ampliar la participación de los países en desarrollo y de las economías en transición para lograr una buena gestión pública (*párrafos 61, 63*) es un paso positivo para corregir los desequilibrios que existen en el sistema económico mundial. Sin embargo, las recomendaciones sobre la gestión pública global (*párrafos 61 al 64*) no cuestionan la excesiva dominación de los países industrializados en la actual estructura de gobierno de las organizaciones internacionales. Por ejemplo, pocos países ejercen una influencia importante en el FMI, su Di-

rectorio Ejecutivo y su personal, sobre todo los Estados Unidos. Un resultado de este desequilibrio es que, en general, las instituciones económicas mundiales protegen los intereses de los acreedores, a saber, las instituciones financieras multilaterales y los bancos comerciales, a expensas de los deudores quienes, a final de cuentas, son las mujeres, los hombres y los niños de los países en desarrollo, cuyos impuestos y ya inexistentes servicios sociales pagan las deudas de sus países. Además, si bien a los países desarrollados se les exhorta de manera constante para mejorar sus normas de transparencia, a las instituciones financieras jamás se les solicita hacer públicas sus deliberaciones en torno a las decisiones que repercuten en el interés público y el bienestar de países enteros.

Debido a que el Consenso no cuestiona este sesgo general en favor de los acreedores, tampoco logra respaldar nuevos métodos equitativos para resolver la crisis de la deuda, aunque aparenta estar de acuerdo con una “distribución equitativa de la carga”. El párrafo 60 del documento apenas menciona mecanismos de solución de la deuda que pudieran suponer la reestructuración de deudas insostenibles, y no cuestiona, sin embargo, la disparidad en la forma en que se establecen las reglas y los mecanismos de reglamentación de las negociaciones de los préstamos y las iniciativas PPME. El documento tampoco reconoce que las condiciones que impone el FMI en sus programas de crédito han sido invariablemente criticadas por su intromisión excesiva y por ofender la soberanía de los

países receptores, así como por proteger a los acreedores en lugar de ayudar a los países con necesidades financieras. A este propósito, las condiciones del FMI también han recibido críticas por reforzar las desigualdades de género y conducir a la violación de derechos civiles, sociales y económicos, en especial los de las mujeres. Por lo tanto, las Principales Medidas del Consenso de Monterrey al final menoscaban los mismos objetivos de desarrollo que intentan defender al suscribir incondicionalmente las políticas del FMI.

Quizá la deficiencia más seria del Consenso es que no logra ofrecer medidas que puedan garantizar la participación de los ciudadanos de los países en desarrollo, en especial de las mujeres pobres, en las estructuras e instituciones mundiales y de gestión económica. La omisión que se refiere a la inclusión de las mujeres en el proceso mundial de toma de decisiones hace aún más difícil llevar los temas de género y las cuestiones de las mujeres al centro de debate político, de las estrategias y de los planes de acción.

Más recientemente, el Banco Mundial, a diferencia de muchas otras organizaciones multilaterales, inició cierto diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y parece haber adoptado la incorporación de la perspectiva de género como objetivo normativo. No obstante, las estructuras existentes para la toma de decisiones en las instituciones multilaterales aún impiden una genuina gestión pública mundial basada en principios democráticos. Por ejemplo, el FMI y la OMC siguen estan-

do especialmente cerrados al diálogo con las ONG, en especial sobre temas de género.

No existe un marco reglamentario en el ámbito mundial que cumpla, en el ámbito nacional, las funciones de los bancos centrales de supervisión de los mecanismos crediticios de los bancos, para salvaguardar la integridad del sistema financiero. Se trata de un déficit grave dado que la concesión imprudente de créditos de las instituciones financieras internacionales puede perjudicar seriamente las economías de los países. Como lo muestran abundantes ejemplos del mundo en desarrollo, la carga onerosa del endeudamiento y los excesos financieros repercute con fuerza contra los pobres y las mujeres.³⁵ Resulta difícil entender por qué el llamado a la supervisión mundial de las instituciones financieras de los países en desarrollo no debería extenderse también a las instituciones financieras multilaterales y a los gobiernos de los países desarrollados. La verdadera gestión pública requiere que los gobiernos de los países, la sociedad civil, así como los organismos internacionales desarrollen la capacidad de verificar las consecuencias de las políticas y acciones de todos.

En esta sección, las limitaciones de las Principales Medidas respecto a la supervisión del FMI, la evaluación soberana del crédito, a no proponer la supervisión de las instituciones financieras privadas mundiales y a la renegociación actual de la deuda, indican la necesidad de establecer nuevos procesos mundiales de reglamentación, con perspectiva de género. Las cláusulas relativas a los ajustes para la resolución de crisis y los mecanismos de reestructuración de las deudas internacionales tienen dimensiones

NOTAS

³⁵ Este es un punto clave expresado por las OSC en su petición de cancelación de la deuda (Audiencias con la Sociedad Civil, 2000; WEDO y UNIFEM, 2002; Kalima, 2003 y otros representantes de la sociedad civil en ONU, 2003).

de género tanto en el contenido como en sus repercusiones. Sin una utilización sistemática del análisis de género es probable que en tan importantes procesos y negociaciones se sigan pasando por alto los costos sociales que sufren los pobres y las mujeres y, por lo tanto, sigan sin medirse y sin tratarse.

El párrafo 64 pide que “Se integre la perspectiva de género en las políticas de desarrollo en todos los niveles y todos los sectores”. Este significativo respaldo a la importancia del género se da en un contexto en el que se pide que “el apoyo del sistema económico mundial al desarrollo sea más eficaz” (*párrafo 64*). Sin embargo, esta recomendación, al igual que otras referencias a las cuestiones de género en otras partes del documento, también suena superficial por carecer de cualquier vínculo con un marco coherente, compromisos específicos y una dirección concreta para realizar esta importante tarea. Se requieren medidas innovadoras y valientes para garantizar que se escuche la voz de los grupos vulnerables, de las mujeres y de los ciudadanos pobres del mundo en desarrollo.

Una vez más, el Consenso de Monterrey se refiere a la cooperación fiscal internacional, pero lo que se necesita es una reflexión sobre la tributación mundial, ya sea la propuesta del impuesto a la moneda, el impuesto Tobin o un impuesto mundial unitario, que ayude a revertir los desequilibrios sistémicos de distribución mundial de los beneficios y costos de la globalización. La energía del documento (*párrafos 65 y 66*) en relación con la lucha contra el crimen, la corrupción y el terrorismo financiero, se requiere en igual medida en apoyo a la transferencia de re-

ursos de los más ricos a los más pobres, y de la redistribución del poder entre los que están representados en exceso y los que carecen de esa representación en el mundo.

La prosperidad mundial depende de la formación de nuevas instituciones mundiales que pueden reflexionar con más equilibrio y equidad en los intereses de los países en desarrollo y los países desarrollados. Ese nuevo sistema mundial debería establecer procesos de consulta, dar seguimiento y revisar el avance de los países en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre de Desarrollo Social, la Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración del Milenio. Así se garantizará que el desarrollo social y la igualdad entre los sexos no sufran menoscabo ni se hagan concesiones a ese respecto. Desafortunadamente, el documento final dice poco sobre mecanismos de seguimiento y medidas específicas para garantizar la participación activa y significativa de los ciudadanos de los países en desarrollo, en particular las mujeres pobres, en las estructuras e instituciones mundiales y de gestión económica pública.

A pesar de que no ofrece orientación, el Consenso de Monterrey apoya relativamente una reforma estructural y señala que los organismos de las Naciones Unidas, como el Consejo Económico y Social (ECOSOC), están en una posición insustituible para dirigir semejante empresa. Con la finalidad de cumplir el objetivo expresado en el Consenso de incorporar la perspectiva de género y

crear sistemas económicos al servicio de la población, los organismos de las Naciones Unidas no deben pasar por alto la necesidad absoluta de que las mujeres y otros grupos vulnerables estén representados y tengan voz. Efectivamente, la aceptación por las Naciones Unidas del actual proceso de globalización, aunque

contenga una crítica leve, puede desviar la atención de la urgente tarea de establecer un nuevo marco más equitativo para el desarrollo que satisfaga los objetivos y las normas de referencia internacionalmente convenidos, comprendidas la igualdad de género y la reducción de la pobreza.

G. Mecanismos de seguimiento del Consenso de Monterrey: mantener el compromiso

A continuación se evalúan los mecanismos de seguimiento de la Conferencia de Monterrey con base en el informe provisional del Secretario General y de la reunión del ECOSOC celebrada en Nueva York en marzo de 2003. Se somete a consideración la medida en que las políticas económicas que promueven directamente la equidad de género forman parte importante de la fase de aplicación del Consenso de Monterrey. También estudia si los diálogos y debates de seguimiento incluyeron la participación activa de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil.

El informe del Secretario General, presentado el 16 de agosto de 2002, ofrece una primera relación de las “iniciativas emprendidas y los compromisos contraídos por los gobiernos y los principales participantes institucionales y no institucionales” (ONU, 2002b; ONU 2002c-Documento A/57/319-E/2002/85). El tono del informe del Secretario General es optimista; hace también algunas referencias a las cuestiones de género. Si bien

reconoce que “queda mucho por hacer”, el Secretario General señala que un resultado del Consenso ha sido la renovación del compromiso de los países de la Unión Europea y de los Estados Unidos, que han aumentado sustancialmente la ayuda que proporcionan (párrafo 2). Sin embargo, la ayuda para el desarrollo aportada por los Estados Unidos sigue siendo muy baja en proporción a su economía.³⁶ Además, gran parte de lo que se discute sobre asistencia exterior de los países industrializados sigue atado a la liberalización del mercado, con la posible excepción de la tentativa petición relativa a los bienes públicos mundiales expresada por la Unión Europea. El informe también señala que la incorporación de la perspectiva de género sigue estando entre los compromisos que, hasta el momento, los gobiernos no han cumplido.

De acuerdo con el informe del Secretario General, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial respondieron al Consenso mediante el reconocimiento y el reforzamiento de su función tradicional de promoción de la estabilidad financiera (FMI) y de la reforma institucional y el desarrollo

NOTAS

³⁶ También es importante señalar que no hay seguridad de que las negociaciones del presupuesto en el Congreso realmente permitan cumplir con este compromiso. En los Estados Unidos se prevé el aumento de los déficit del presupuesto a consecuencia de las propuestas de reducción fiscal para los ingresos más altos y del gasto militar debido a la actual guerra en Iraq.

(Banco Mundial). Previsiblemente, el Consenso no se percibe como un intento de frenar la globalización dirigida por el mercado, sino como un apoyo a esta tendencia. De la misma manera, sin motivo para reevaluar las anteriores políticas, la Organización Mundial de Comercio se comprometió también a mantener su adhesión al ECOSOC y las Naciones Unidas (*párrafo 22*).

Estas respuestas destacan la falta de toda referencia a las consecuencias distributivas y de género de las políticas de liberalización del mercado que configuran la globalización. Tal vez, comprensiblemente, también faltaba inquietud por la participación de base amplia y los desequilibrios del poder en los organismos internacionales clave.

La petición de cooperación internacional en asuntos fiscales tampoco se ocupa de los costos sociales de la liberalización del mercado y la creciente carga fiscal sobre las mujeres y los pobres, debido al cambio gradual hacia la imposición indirecta. Gran parte de estos costos sociales, que han cargado sobre sus hombros los pobres, especialmente las mujeres, siguen siendo invisibles, debido en parte a que continúan sin medirse y sin estudiarse. La ausencia de indicadores y estadísticas con perspectiva de género, así como la escasez de análisis de género de las políticas económicas, contribuyen a la “insensibilidad a las cuestiones de género” en los mecanismos de seguimiento. Más aún, otra causa de esta invisibilidad es que el personal y los funcionarios de las instituciones financieras clave, ministerios y organismos internacionales no entiende los críticos nexos de las políticas macroeconómicas y las cuestiones de género con el crecimiento económico sostenible y el desarrollo humano.

La única referencia sistemática al género en el informe del Secretario General se encuentra en el párrafo 30, donde también se hace referencia al “Grupo de Tareas sobre las cuestiones de género y financiación para el desarrollo de la Red Interinstitucional para la Mujer y la Igualdad entre los Sexos”. El propósito de este grupo es garantizar que las perspectivas de género se incluyan en todos los debates de las políticas de desarrollo. El Secretario General elogia sus esfuerzos y subraya que éstos sirven a “los objetivos finales de erradicación de la pobreza, igualdad en materia de género y eficiencia económica.”

La ejecución de las Principales Medidas del Consenso de Monterrey tiene gran ímpetu en la comunidad internacional. Sin embargo, el compromiso con la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer carece de especificidad mientras la habilitación de los pobres y los segmentos vulnerables de la población no figure como objetivo del desarrollo. En cambio, en los encuentros de seguimiento la atención se ha centrado hasta ahora en el impulso de la globalización económica, con poca consideración del conflicto que podría crear con un sistema económico más equitativo, incluyente y con perspectiva de género. Esto sugiere que sigue siendo necesario que los grupos de mujeres se esfuercen mucho más para lograr que los gobiernos estén informados de la activa participación de las mujeres en los procesos económicos. Asimismo, se necesitará mucha más investigación para comprender mejor la profunda transformación de

las relaciones de género y las funciones que desempeñan mujeres y hombres, así como sus experiencias, en medio de la inestabilidad creciente del mercado, las crisis económicas, la inseguridad laboral y la contracción de los servicios públicos. Se necesita, además, estudiar las diversas vías a través de las cuales las políticas de liberalización del mercado refuerzan los sesgos de género, que restan facultades y derechos políticos a las mujeres (*WEDO* y *UNIFEM, 2002*). Dichos estudios son necesarios con la finalidad de desarrollar y promover políticas económicas y sociales con perspectiva de género que de veras se ocupen de las necesidades y los intereses de las mujeres, especialmente los de las que están en situación precaria y vulnerable.

En una reunión del Consejo Económico y Social, celebrada el 20 de marzo de 2003 (*ONU, 2003*), que congregó a representantes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el sector empresarial, se manifestaron las tensiones presentes en los mecanismos de seguimiento de Monterrey. Las OSC adoptaron, en general, posiciones críticas frente a todo el proceso de seguimiento, aduciendo que permanecen sin solución las asimetrías entre los países deudores y acreedores, entre los gobiernos del norte y del sur, y entre los estados nación pobres y las ricas empresas privadas. Señalaron que, a pesar de los esfuerzos por reducir el peso de su deuda, los países más pobres muy endeudados siguen afrontando pagos asfixiantes de la deuda, que dejan a las mujeres y a los niños de estos países en condiciones de vida muy precarias.

De hecho, como caso ilustrativo, Uganda todavía gasta 17 dólares por persona en pago de la deuda, y 3 dólares por persona en servicios de salud. El escaso éxito (cuando mucho) de la iniciativa de los PPME revela que para llevar a la práctica el Consenso de Monterrey es necesario “ocuparse de las relaciones socioeconómicas y de desarrollo entre los países deudores y acreedores”.

Se ha aducido que el documento del Consenso de Monterrey dejó un legado prometedor, pero incongruente. Esto se debe a que en el documento apenas se tratan las importantes consecuencias distributivas y de género de las políticas de liberalización de los mercados que defiende y promueve. Un año después de la CIFD, poco se ha avanzado en el tratamiento concreto incluso de aquellas cuestiones de género a las que se hizo referencia en el documento final. El debate de los mecanismos de seguimiento refleja estas tensiones y contradicciones entre los objetivos que el documento busca alcanzar y los resultados sociales y económicos reales de las Principales Medidas, analizadas en los párrafos anteriores. La comunidad internacional deberá, al final, decidir si aceptar o no las actuales estructuras de poder de la economía mundial.³⁷ Un esfuerzo mundial más general para alcanzar la justicia económica y de género, la paz y el ejercicio de los derechos humanos, significa que la política macroeconómica no debe subordinarse automáticamente a las exigencias de la globalización económica. Esto supone conceder a los tradicionales excluidos del poder institucional, es decir, los pobres y las mujeres, una voz más fuerte y más poder para tomar decisiones. Se trata de un llamado urgente que no puede dejar de tomarse en cuenta.

NOTAS

37 Desde la adopción del Consenso de Monterrey, muchas novedades de la política internacional y la economía suscitan preocupación e incertidumbre de que este debate pueda conducir a un cambio sustancial. La política de guerra en Iraq ha menoscabado el sistema multilateral y su legitimidad. Sin embargo, aun antes de la guerra, que ha significado un regreso al unilateralismo, la potencia líder en la economía mundial se ha resistido a cumplir cabalmente o participar del todo en una serie de compromisos multilaterales, como en el ámbito de la protección ambiental (por ejemplo, el Acuerdo de Kyoto), la Corte Penal Internacional, así como en temas de política comercial. A pesar de toda la palabrería en torno a la liberalización del comercio, las medidas recientes que ha tomado el gobierno de los Estados Unidos en materia de comercio (protección de la agricultura y del acero) y el haber retirado los compromisos asumidos en Doha respecto al suministro de medicamentos de bajo costo para los países pobres, indican un retroceso de las limitadas concesiones que había hecho previamente ese gobierno. Por lo tanto, en este momento no está claro en qué forma los acontecimientos políticos seguirán determinando el futuro del multilateralismo, la cooperación internacional y el papel de las Naciones Unidas, comprendido el ECOSOC, en la economía mundial.

V. ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PROPUESTAS PARA TRATAR LAS CUESTIONES DE GÉNERO

Esta sección propone una lista de estrategias y recomienda medidas normativas para los gobiernos y los organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio. También contiene propuestas de estrategias para las organizaciones de la sociedad civil (OSC), incluidos los grupos de mujeres, así como indicaciones sobre temas importantes para la investigación y la capacitación. Estas propuestas se fundamentan en cuestiones específicas de género planteadas en el análisis del documento del Consenso de Monterrey, especialmente en la Sección IV, así como en los documentos en los que las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil establecen su posición.

A. Estrategias y políticas propuestas para los gobiernos y los organismos internacionales

Primero y antes que nada, es imperativo que los gobiernos y los organismos internacionales afronten y superen el carácter contradictorio del Consenso de Monterrey, que incondicionalmente suscribe las políticas de liberalización del mercado y a la vez hace caso omiso de las consecuencias negativas que producen para un sistema incluyente y equitativo. A pesar de que el documento reconoce como objetivos de desarrollo la igualdad entre los sexos, la habilitación de las mujeres y la erradicación de la pobreza, ofrece poco en lo que respecta a planes concretos de acción o recomendaciones específicas en materia de políticas para cumplir cualquiera de estos objetivos.

Para lograr un medio económico propicio con perspectiva de género y centrado en las personas, en el ámbito nacional o mundial, se necesitan acciones y estrategias que vayan más allá de las Medidas Principales del Consenso de Monterrey. Tales acciones y estrategias necesitarían abordar los

principales impedimentos que hasta la fecha han frustrado el cumplimiento de los propósitos y objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos. Esos impedimentos son: a) escasez de recursos; b) falta de compromiso político; c) falta de coherencia entre la política macroeconómica y los objetivos de desarrollo humano y social; y, d) ausencia de un medio internacional propicio que apoye los esfuerzos gubernamentales y de las ONG para construir políticas de desarrollo con perspectiva de género.

1. Sobre la movilización interna de recursos

Como se señaló en la Sección IV, con la finalidad de movilizar eficazmente recursos internos debe tomarse en cuenta la interconexión de un variedad conjunto de procesos del mercado que desencadena la globalización. La liberalización de la economía produce efectos contradictorios que, haciendo un

balance, repercuten negativamente en el bienestar de los pobres y de quienes no disfrutaban de sus derechos civiles, en particular las mujeres. El texto del Consenso de Monterrey ofrece la oportunidad de reafirmar la importancia de la acción de las mujeres en el proceso de desarrollo, tratar las inequidades basadas en género y promover la habilitación de las mujeres pobres. El primer conjunto de acciones que se proponen a los gobiernos y las organizaciones internacionales comprende la creación de un medio financiero que habilite a las mujeres y a los pobres. Las acciones propuestas son:

- Proporcionar a las mujeres más servicios de financiación —en particular en el medio rural y el sector no estructurado—, por ejemplo: crédito, seguros, movilización de los ahorros y asistencia técnica; con apoyo a la investigación y la creación de instrumentos innovadores que proporcionen servicios de financiación a las mujeres pobres y reduzcan el costo del crédito.
- Elaborar y adoptar marcos jurídicos que eliminen eficazmente la discriminación y los sesgos de las instituciones financieras al prestar servicio a las mujeres.
- Realizar más consultas con las mujeres pobres y otros grupos vulnerables para conocer sus necesidades y permitir que se expresen en los organismos económicos clave, así como en las disposiciones reglamentarias y las estructuras financieras.

- Apoyar reformas económicas y jurídicas que se complementen entre sí para resolver las inequidades económicas y de género en la distribución de la propiedad de bienes y recursos productivos, tales como la tierra, el crédito, la educación, el conocimiento del mercado y la tecnología.
- Elaborar marcos políticos que acaben con la segregación de las mujeres en la microfinanciación para incorporarlas en la corriente principal de las estructuras financieras.

En conjunto, estas medidas pueden ayudar a dirigir las disposiciones y las decisiones de los funcionarios de gobierno, de los ministros y de las instancias normativas de las organizaciones financieras internacionales a una movilización de recursos más eficaz por parte de las instituciones financieras y con mayor perspectiva de género. Aquí se destaca la importancia de integrar el desarrollo institucional del sistema financiero con reformas jurídicas y políticas complementarias, de tal manera que las mujeres pobres tengan más acceso a los recursos que requieren y puedan beneficiarse de oportunidades del mercado que desarrollen sus capacidades.

El siguiente conjunto de propuestas incluye recomendaciones para la creación y puesta en marcha de programas económicos y sociales que den una mejor protección a las mujeres frente a los caprichos de la economía integrada de mercado. Sostenemos que los recursos financieros internos que movilizan los gobiernos deben apoyar directamente a las mujeres, de tal manera que las corrientes de ingreso sean más estables y, por lo tanto, las mujeres estén en mejor

capacidad de buscar empleo con paga y condiciones laborales decentes. Las propuestas de estrategias incluyen:

- Elaborar sistemas fiscales progresivos que puedan compensar los sesgos de género de los sistemas tributarios.
- Apoyar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos presupuestarios en todos los ámbitos para asegurar que los recursos se asignen con equidad de género y en favor de los pobres, así como una tributación progresiva y con equidad de género.
- Garantizar que a los compromisos políticos con la equidad de género correspondan recursos adecuados.
- Empezar, apoyar y difundir análisis de género de las políticas económicas, lo cual comprende los ámbitos del gasto público, los impuestos, las finanzas, el comercio y la inversión, y utilizar estos análisis en el diálogo social sobre dichas políticas.
- Crear sistemas de protección social incluyentes y equitativos en materia de género, lo cual a su vez requiere establecer instituciones que reconozcan legalmente a las mujeres como representantes en todo iguales y reconozcan la presencia característica de las mujeres a la vez en la unidad familiar y en la economía de mercado.

Para crear instituciones que ayudaran a integrar a la mujer en el proceso de desarrollo, se necesitan estadísticas de las contribuciones y la función de las mujeres. Para esto se necesitan estadísticas con perspectiva de género, lo que requiere generar el proceso de recopilación y los métodos estadísticos. Tal información con perspectiva de género

también es esencial para hacer que los gobiernos y los organismos internacionales que formulan las políticas conozcan el trabajo de las mujeres, y sepan que sus experiencias son diferentes a las de los hombres. Los organismos de las Naciones Unidas y sus países miembros se encuentran en una posición insustituible para apoyar los esfuerzos de recopilación de datos y, específicamente:

- Crear un sistema estadístico con perspectiva de género y promover la recopilación de estadísticas desglosadas por sexos; determinar y zanjar los déficit de información, que comprenden el sector informal, el crédito, el ahorro, los grupos no remunerados y el trabajo doméstico.
- Aplicar medidas concretas de apoyo a la creación de capacidad para la incorporación de la perspectiva de género en los ministerios de finanzas y otros ministerios competentes, con la finalidad de garantizar que la movilización interna de recursos para el desarrollo se realice con perspectiva de género, y que las repercusiones sociales y económicas, fiscales y de otras políticas macroeconómicas en las mujeres y sus familias sean objeto de seguimiento sistemático.
- Elaborar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, con la finalidad de garantizar que todas las recomendaciones formuladas puedan aplicarse y se dé seguimiento sistemático a su desarrollo, inclusive, por ejemplo, midiendo y llevando registros sobre la equidad de género en los ministerios competentes.

2. Sobre la movilización internacional de los recursos

La entusiasta aprobación de la inversión extranjera en el Consenso de Monterrey no registra que muy pocos países en desarrollo han logrado atraer corrientes de inversión extranjera directa. Además, las políticas adaptadas para atraer capital tienden a socavar el bienestar de las mujeres trabajadoras, de los microempresarios, los agricultores de subsistencia, los servicios de salud y los responsables de la gestión doméstica, a la vez que proporcionan pocos beneficios claros de desarrollo. Por esta razón, pedimos que se lleve a cabo un seguimiento y evaluación con perspectiva de género de los efectos que generan las corrientes de capital privado. Es esencial fortalecer los reglamentos e instituciones que defienden y protegen los derechos de los trabajadores, así como los derechos humanos civiles, sociales y económicos. Los gobiernos y las organizaciones internacionales pueden:

- Crear foros en los que pueda participar el público y contribuir a supervisar los efectos del capital extranjero en la igualdad de género y en los objetivos de habilitación de la mujer.
- Apoyar la investigación y la difusión de mejores prácticas a través de códigos empresariales de conducta con perspectiva de género y sus correspondientes mecanismos de seguimiento.
- Establecer reglas con perspectiva de género para dirigir las prácticas de empleo de las empresas nacionales y extranjeras, comprendidas las em-

presas mundiales, tomando en cuenta los instrumentos existentes convenidos en el ámbito multilateral, tales como los convenios de la OIT que establecen los derechos fundamentales de los trabajadores y otros convenios sobre el trabajo doméstico y el trabajo de tiempo parcial.

Además, debido a que las mujeres absorben el riesgo de las contracciones económicas y las consecuencias de la inestabilidad del mercado, las crisis económicas las perjudican especialmente. Por lo tanto, proponemos las siguientes medidas:

- Explorar la aplicación de medidas fiscales mundiales que pudieran de reducir la inestabilidad de las corrientes de capital (por ejemplo, el impuesto Tobin). Este impuesto proporcionaría además los tan necesarios nuevos recursos para los programas mundiales de desarrollo.
- Elaborar medidas reglamentarias con perspectiva de género, tanto en los países de origen como en los de destino, capaces de mitigar la excesiva inestabilidad de las corrientes financieras.
- Empezar, apoyar y difundir el análisis de género de las corrientes financieras, de las políticas de inversión y de los efectos de las crisis financieras, especialmente en las mujeres de hogares pobres, en materia de mercado laboral (ingresos, condiciones de trabajo, etc.), costos sociales y trabajo no remunerado.
- Utilizar dichos análisis para elaborar y formular políticas sociales dinámicas y con perspectiva de género, y programas de asistencia que puedan ser eficaces, especialmente en épocas de crisis económica.

3. Sobre el comercio internacional

El énfasis del documento del Consenso de Monterrey en el comercio como promotor del desarrollo hace caso omiso de dos importantes cuestiones. Primera, que las políticas de liberalización del mercado no han aumentado el comercio en todos los casos ni llevado los beneficios asociados al mismo a muchos países en desarrollo. Segunda, que el comercio produce importantes consecuencias negativas para las mujeres de los países en desarrollo, particularmente para las de los hogares pobres. Por estas razones se ha instado a los gobiernos y organismos internacionales a:

- Proporcionar creación de capacidad y asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para el análisis de género y la supervisión de las negociaciones comerciales y políticas, a fin de garantizar la incorporación de mujeres y hombres como participantes y en los grupos de investigación y de supervisión.
- Facilitar la participación activa de las organizaciones de mujeres en las estructuras y procesos de formulación de políticas comerciales, en los ámbitos nacional, regional e internacional, para garantizar que las cuestiones de género se tomen en cuenta en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de los compromisos y políticas comerciales de los acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales.
- Llevar a cabo una revisión con perspectiva de género de la estructura decisoria de la OMC y otros organismos que elaboran políticas comerciales.
- Poner en marcha un análisis con perspectiva de género –paralelo al

Mecanismo de examen de las políticas comerciales (MEPC) de la OMC– de las negociaciones y acuerdos bilaterales, regionales e internacionales, con la finalidad de identificar todas las consecuencias de género de estos acuerdos y proponer opciones con perspectiva de género y en favor de los pobres.

- Elaborar y poner en marcha medidas y programas de asistencia para el ajuste comercial, con perspectiva de género, a fin de proteger, volver a capacitar y brindar asistencia a los trabajadores despedidos y a los empresarios desplazados, especialmente a los microempresarios, tanto del sector estructurado como del no estructurado.
- Llevar a cabo evaluaciones específicas por país y con perspectiva de género, de las leyes y las normas laborales, con especial atención a las vigentes en las zonas francas industriales, y en el sistema de subcontratación y de trabajo en el domicilio del trabajador. Aumentar los recursos asignados a la inspección de los centros de trabajo y al cumplimiento de las leyes laborales locales, especialmente las referentes a los derechos fundamentales de los trabajadores, especificados en la Declaración sobre los Derechos Fundamentales en el Trabajo. Elaborar leyes laborales que apoyen la habilitación de las trabajadoras. Aumentar las capacidades técnicas y los recursos financieros de los ministerios del trabajo para que adquieran conciencia de género.

- Promover los derechos de los trabajadores en general y específicamente los derechos de las mujeres trabajadoras utilizando el modelo de “trabajo decente” promovido por la OIT. Elaborar estrategias de exportación que enriquezcan las aptitudes y capacidades de los trabajadores, en vez de otras que pongan en peligro sus capacidades, su salud y su seguridad. Apoyar a los exportadores que utilicen prácticas de trabajo decente y dar a conocer estas actividades en el ámbito internacional.
- Promover asociaciones internacionales centradas en el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores. Dar a conocer las mejores prácticas en este campo.
- Realizar evaluaciones con perspectiva de género de las repercusiones de la política comercial en los hombres pobres, y en especial en las mujeres pobres, del medio rural y del sector no estructurado, utilizando el marco de desarrollo humano del PNUD, con la finalidad de extraer recomendaciones políticas sobre la naturaleza, el orden y el ritmo de la reforma comercial.
- Poner en marcha mecanismos de seguimiento cuyo objetivo sea el desarrollo humano, con el fin de hacer cumplir y fortalecer las disposiciones de tratamiento especiales y diferencial para los países pobres.
- Recopilar y difundir ejemplos de buenas prácticas en materia de formulación y aplicación de políticas comerciales con perspectiva de género.

4. Sobre el aumento de la cooperación técnica y económica internacional

Como se señaló en la sección relativa al análisis de género, la asistencia extranjera debe mejorarse en dos aspectos. Primero, mediante estrategias para lograr que los países desarrollados cumplan los compromisos que han adquirido anteriormente en materia de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD). Segundo, mediante intervención normativa para reestructurar los programas de asistencia para el desarrollo, a fin de que se elaboren y apliquen prácticas y procedimientos con perspectiva de género. Al igual que con las recomendaciones previas, urgen estadísticas y datos con perspectiva de género para orientar, dar seguimiento y evaluar los esfuerzos y programas de asistencia para el desarrollo. Las Naciones Unidas y sus estados miembros pueden usar el análisis con perspectiva de género para sostener que una mayor igualdad mundial proporciona beneficios públicos generales a la comunidad mundial. Es necesario elaborar y darle mayor difusión a este tema de los “bienes públicos mundiales”.

Los gobiernos de los países desarrollados y las organizaciones internacionales pueden:

- Cumplir el compromiso convenido de destinar el 0,7 por ciento del PNB a la AOD para los países en desarrollo, y del 0,15 al 0,20 por ciento del PNB a los países menos desarrollados, expedidamente y en un plazo específico.
- Destinar el uso de recursos de la AOD a la promoción de la igualdad entre los sexos y a la erradicación de la pobreza, fijando prioridades en relación con las necesidades críticas

de las personas pobres, y apoyar el suministro universal de los servicios sociales básicos, de seguridad social, crédito y ahorro.

- Estudiar y proponer nuevos mecanismos de recaudación internacional de impuestos para mejorar la financiación de la asistencia para el desarrollo.
- Institucionalizar los mecanismos para poner en marcha un marco de cooperación internacional y asociación entre los países con perspectiva de género, y llevar a cabo verificaciones constantes.

Los gobiernos de los países desarrollados y las organizaciones internacionales pueden:

- Elaborar mecanismos eficaces de rendición de cuentas para asegurar que la AOD satisfaga las necesidades críticas de la gente pobre y aborde las necesidades de género específicas de los hombres y las mujeres, especialmente en los países desgarrados por la guerra.
- Utilizar la Iniciativa 20/20 como marco para la canalización de la ayuda a los servicios sociales básicos.
- Incluir a representantes de grupos y redes de mujeres en los arreglos institucionales relacionados con la AOD y tomar medidas para garantizar la total incorporación de la perspectiva de género.
- Investigar más sobre la igualdad entre los sexos y la erradicación de la pobreza como bienes públicos mundiales.

5. Sobre la deuda externa

La medida principal del Consenso de Monterrey que pide una nueva perspectiva mundial de la deuda debe aplicarse tomando en cuenta las cuestiones de género. Para esto se necesita la recopilación sistemática de in-

formación para documentar las posibles consecuencias económicas y sociales de la deuda externa y sus condiciones en las mujeres y los pobres. También se requiere renovar la iniciativa PPME vigente, tomando en cuenta las consecuencias de género del pago de la deuda y de las condiciones para aliviar el servicio de la deuda y de los préstamos. Para garantizar que los recursos financieros que se liberen a través de las iniciativas de reducción de la deuda se utilicen para lograr los objetivos de desarrollo de igualdad entre los sexos y erradicación de la pobreza, se propone destinar los recursos a programas sociales y económicos clave que aborden las necesidades urgentes de las mujeres que viven en la pobreza. Además, se propone que los procesos de formulación de políticas sean innovadores y con una participación de base amplia, tal como el nuevo mecanismo de adjudicación de la deuda que incluye a representantes de deudores, así como a los deudores, y también representa los intereses de las mujeres y de otras personas afectadas por los programas estructurales de ajuste y estabilización.

De manera más específica, los gobiernos y las organizaciones internacionales pueden:

- Garantizar la coherencia entre los objetivos y los mecanismos de la financiación para el desarrollo en relación con la deuda y el marco de derechos humanos universales.
- Modificar los criterios actuales de elegibilidad de los PPME y los procedimientos de cómputo y principios que sustentan los análisis de la

- Promover los derechos de los trabajadores en general y específicamente los derechos de las mujeres trabajadoras utilizando el modelo de “trabajo decente” promovido por la OIT. Elaborar estrategias de exportación que enriquezcan las aptitudes y capacidades de los trabajadores, en vez de otras que pongan en peligro sus capacidades, su salud y su seguridad. Apoyar a los exportadores que utilicen prácticas de trabajo decente y dar a conocer estas actividades en el ámbito internacional.
- Promover asociaciones internacionales centradas en el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores. Dar a conocer las mejores prácticas en este campo.
- Realizar evaluaciones con perspectiva de género de las repercusiones de la política comercial en los hombres pobres, y en especial en las mujeres pobres, del medio rural y del sector no estructurado, utilizando el marco de desarrollo humano del PNUD, con la finalidad de extraer recomendaciones políticas sobre la naturaleza, el orden y el ritmo de la reforma comercial.
- Poner en marcha mecanismos de seguimiento cuyo objetivo sea el desarrollo humano, con el fin de hacer cumplir y fortalecer las disposiciones de tratamiento especiales y diferencial para los países pobres.
- Recopilar y difundir ejemplos de buenas prácticas en materia de formulación y aplicación de políticas comerciales con perspectiva de género.

4. Sobre el aumento de la cooperación técnica y económica internacional

Como se señaló en la sección relativa al análisis de género, la asistencia extranjera debe mejorarse en dos aspectos. Primero, mediante estrategias para lograr que los países desarrollados cumplan los compromisos que han adquirido anteriormente en materia de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD). Segundo, mediante intervención normativa para reestructurar los programas de asistencia para el desarrollo, a fin de que se elaboren y apliquen prácticas y procedimientos con perspectiva de género. Al igual que con las recomendaciones previas, urgen estadísticas y datos con perspectiva de género para orientar, dar seguimiento y evaluar los esfuerzos y programas de asistencia para el desarrollo. Las Naciones Unidas y sus estados miembros pueden usar el análisis con perspectiva de género para sostener que una mayor igualdad mundial proporciona beneficios públicos generales a la comunidad mundial. Es necesario elaborar y darle mayor difusión a este tema de los “bienes públicos mundiales”.

Los gobiernos de los países desarrollados y las organizaciones internacionales pueden:

- Cumplir el compromiso convenido de destinar el 0,7 por ciento del PNB a la AOD para los países en desarrollo, y del 0,15 al 0,20 por ciento del PNB a los países menos desarrollados, expeditamente y en un plazo específico.
- Destinar el uso de recursos de la AOD a la promoción de la igualdad entre los sexos y a la erradicación de la pobreza, fijando prioridades en relación con las necesidades críticas

de las personas pobres, y apoyar el suministro universal de los servicios sociales básicos, de seguridad social, crédito y ahorro.

- Estudiar y proponer nuevos mecanismos de recaudación internacional de impuestos para mejorar la financiación de la asistencia para el desarrollo.
- Institucionalizar los mecanismos para poner en marcha un marco de cooperación internacional y asociación entre los países con perspectiva de género, y llevar a cabo verificaciones constantes.

Los gobiernos de los países desarrollados y las organizaciones internacionales pueden:

- Elaborar mecanismos eficaces de rendición de cuentas para asegurar que la AOD satisfaga las necesidades críticas de la gente pobre y aborde las necesidades de género específicas de los hombres y las mujeres, especialmente en los países desgarrados por la guerra.
- Utilizar la Iniciativa 20/20 como marco para la canalización de la ayuda a los servicios sociales básicos.
- Incluir a representantes de grupos y redes de mujeres en los arreglos institucionales relacionados con la AOD y tomar medidas para garantizar la total incorporación de la perspectiva de género.
- Investigar más sobre la igualdad entre los sexos y la erradicación de la pobreza como bienes públicos mundiales.

5. Sobre la deuda externa

La medida principal del Consenso de Monterrey que pide una nueva perspectiva mundial de la deuda debe aplicarse tomando en cuenta las cuestiones de género. Para esto se necesita la recopilación sistemática de in-

formación para documentar las posibles consecuencias económicas y sociales de la deuda externa y sus condiciones en las mujeres y los pobres. También se requiere renovar la iniciativa PPME vigente, tomando en cuenta las consecuencias de género del pago de la deuda y de las condiciones para aliviar el servicio de la deuda y de los préstamos. Para garantizar que los recursos financieros que se liberen a través de las iniciativas de reducción de la deuda se utilicen para lograr los objetivos de desarrollo de igualdad entre los sexos y erradicación de la pobreza, se propone destinar los recursos a programas sociales y económicos clave que aborden las necesidades urgentes de las mujeres que viven en la pobreza. Además, se propone que los procesos de formulación de políticas sean innovadores y con una participación de base amplia, tal como el nuevo mecanismo de adjudicación de la deuda que incluye a representantes de deudores, así como a los deudores, y también representa los intereses de las mujeres y de otras personas afectadas por los programas estructurales de ajuste y estabilización.

De manera más específica, los gobiernos y las organizaciones internacionales pueden:

- Garantizar la coherencia entre los objetivos y los mecanismos de la financiación para el desarrollo en relación con la deuda y el marco de derechos humanos universales.
- Modificar los criterios actuales de elegibilidad de los PPME y los procedimientos de cómputo y principios que sustentan los análisis de la

sostenibilidad de la deuda para que tomen en cuenta las repercusiones de género del pago de la deuda y de las condiciones de alivio de los préstamos o de la deuda, que incluyen los costos acumulativos traducidos en consecuencias sociales y de salud negativas (abandono de los estudios, mayor tráfico de mujeres, crimen y violencia) y una mayor carga de trabajo no remunerado.

- Garantizar una representación de género equilibrada en las negociaciones para obtener préstamos y en las discusiones de alivio de la deuda, así como en las estructuras institucionales que podrían surgir en el mecanismo de seguimiento del Consenso de Monterrey, y desarrollar otros medios para garantizar que las cuestiones de las mujeres (en particular de las mujeres pobres) y la perspectiva de género reciban una consideración adecuada.
- Crear un cuerpo de arbitraje democrático y participativo con representación equilibrada de género, así como con criterios que incorporen la perspectiva de género en la evaluación de la sostenibilidad de la deuda. Cancelación de la deuda de los países menos desarrollados y de los países con ingresos medios que reúnan los requisitos. La evaluación de la sostenibilidad de la deuda siempre debe emprenderse utilizando criterios con perspectiva de género.
- Eliminar en las iniciativas de alivio de la deuda las condiciones que conducen a la violación de los de-

rechos humanos y a la perpetuación o exacerbación de las desigualdades de género, e investigar posibilidades y formas de verificar explícitamente el progreso en materia de igualdad entre los sexos mediante, por ejemplo, reducción de las tasas de mortandad infantil, mejora de las de nutrición, etcétera.

- Destinar los recursos liberados por el alivio de la deuda al tratamiento de objetivos específicos y estándares convenidos en la Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración de los objetivos del Milenio.

6. Cuestiones sistémicas

Uno de los aspectos más importantes de este informe es la falta de congruencia entre las políticas macroeconómicas que promueven la liberalización del mercado, por una parte, y por otra el reconocimiento de la necesidad de reducir la pobreza, lograr la igualdad entre los sexos, así como habilitar a la mujer y a los grupos vulnerables. Esta falta de congruencia se refleja en la actual estructura de la gestión pública y en la organización de los sistemas económicos y financieros internacionales. También está presente en el poder y en la influencia de ciertos grupos de interés y gobiernos en la forma en que se adoptan las decisiones políticas en los organismos económicos y financieros clave. Esto ha hecho en extremo difícil que los intereses de los países en desarrollo y de las ciudadanas se traten adecuadamente en estas políticas, estrategias y planes de acción. Las siguientes recomendaciones abordan estas insuficiencias y lagunas del documento del Consenso de Monterrey. En particular, las estrategias que se proponen comprenden: a) la reestructuración de las organizaciones de

Bretton Woods, particularmente el proceso de formulación de políticas y la distribución de los votos, a fin de garantizar una representación más completa del mundo en desarrollo en las decisiones importantes; b) una participación más activa de las ONG representantes de los intereses de las mujeres, los trabajadores y los pobres; y c) la creación de nuevas instituciones mundiales habilitadas para crear un sistema de redistribución del poder entre los que tienen exceso de representación y los que carecen de representación suficiente y facultades. En este sentido, los gobiernos y las organizaciones internacionales pueden:

- Elaborar un marco integral, con perspectiva de género, que destaque la evaluación del impacto social de las corrientes financieras en toda planificación de estabilidad financiera internacional.
- Formular marcos para recopilar datos sobre género pertinentes, establecer normas y seguir el progreso hacia la buena gestión pública tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, y en los países con economías en transición.
- Establecer fondos mundiales y un organismo internacional de tributación o una organización capaz de proporcionar apoyo económico para los bienes públicos mundiales y de garantizar que estos recursos financieros se asignen a la satisfacción de las prioridades y necesidades sociales, que incluyen la promoción de la igualdad entre los sexos, la habilitación de las mujeres, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza, así como la lucha contra el VIH/SIDA.
- Fortalecer una amplia participación en la formulación de políticas, la toma de decisiones y la reglamentación, y contribuir a zanjar estas lagunas en los gobiernos y organismos internacionales. Incluir a la sociedad civil, que comprende a los grupos y redes de mujeres, en los mecanismos de renegociación de la deuda y en los organismos económicos internacionales clave, así como en las instituciones financieras, como la OMC, el FMI, el BM, el Foro de Estabilidad Financiera, y en las comisiones regionales, los bancos regionales de desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas, comprendido el Consejo Económico y Social.
- Seguir promoviendo una representación equilibrada en materia de género y la participación de la sociedad civil, que incluye a los grupos y redes de mujeres, en los mecanismos de seguimiento y en las actividades de ejecución del Consenso de Monterrey.
- Garantizar la plena participación de los especialistas en género en todo el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y establecer nexos sólidos entre la investigación y acción normativa en el ámbito nacional y en los demás ámbitos.
- Apoyar la creación de capacidades para el análisis de género en las políticas macroeconómicas y las estrategias, para los responsables de formular las políticas, los asesores económicos y consultores técnicos,

así como el personal de los organismos económicos y los ministerios competentes.

- Apoyar la creación de capacidades para los grupos y organizaciones

de mujeres, en materia de análisis económico y de proceso y estructuras de adopción de decisiones económicas y financieras.

B. Propuestas de estrategias para las organizaciones de mujeres y para las organizaciones de la sociedad civil

A fin de que los gobiernos y las organizaciones multilaterales se ocupen de las cuestiones de género decisivas y de los asuntos de interés para las mujeres inadecuadamente tratados en el Consenso de Monterrey, se requerirá la participación eficaz y de base amplia de las organizaciones de mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil. La participación de estas organizaciones es importante porque influyen en las deliberaciones y en la actividad normativa de los gobiernos y los organismos internacionales, encaminadas a la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer. Por lo tanto, es importante que las organizaciones de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil adopten las siguientes estrategias y planes de acción que se recomiendan:

- Capacitar a sus miembros sobre temas y cuestiones económicas pertinentes, así como en economía feminista, con la finalidad de tener una participación más amplia y un compromiso activo en el diálogo con los gobiernos y los organismos internacionales, y poder supervisar las medidas de los gobiernos y los organismos internacionales.

- Trabajar para ampliar la base de sus miembros, particularmente para incrementar la participación de las mujeres pobres y proporcionarles la oportunidad de hacer oír su voz en los sectores rural y no estructurado.
 - Adoptar y apoyar proyectos de investigación que habiliten a las organizaciones de mujeres y a los investigadores, en particular para hacer análisis de género de los efectos de las políticas en los hogares pobres, en materia de empleo, ingresos, condiciones laborales, costos sociales en cuanto a las condiciones negativas de salud, consecuencias sociales (abandono de la escuela, aumento del tráfico de mujeres, crimen y violencia) y trabajo no remunerado. Utilizar este análisis para elaborar y formular recomendaciones para la elaboración de políticas dinámicas y con perspectiva de género en materia de comercio, inversión y finanzas.
 - Elaborar propuestas con perspectiva de género para la formulación de una nueva estructura financiera internacional, mecanismos internacionales de renegociación de la deuda, etc., con mayor conciencia de género.
 - Crear capacidad e impartir conoci-
-

miento técnico entre los miembros de estas organizaciones para que participen activamente en el proceso presupuestario en todos los niveles del gobierno, con la finalidad de garantizar que la asignación de recursos sea equitativa en materia de género y en favor de los pobres, así como un sistema fiscal progresivo y con equidad de género. Así podrá garantizarse que a las medidas normativas adoptadas en materia de igualdad entre los sexos se asignen los recursos adecuados. Crear capacidad para aplicar análisis de género y de la pobreza a los presupuestos locales y nacionales. Crear capacidad para vincular los análisis de los presupuestos con el marco general de la política macroeconómica del país.

- Fortalecer la coordinación con otros grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil, tanto en los países como fuera de ellos, con la finalidad de garantizar una movilización más efectiva y coherencia en el diálogo con el gobierno, los ministerios de finanzas y de comercio, y los organismos internacionales.
- Crear capacidad y fortalecer la participación en las negociaciones y acuerdos comerciales bilaterales, regionales e internacionales, con el fin de identificar sesgos de género en términos del acceso a los recursos productivos, nivel de los ingresos, seguridad laboral, derechos de los trabajadores y la carga del trabajo no remunerado.
- Participar activamente en foros de participación pública y en los organismos económicos internacionales e instituciones financieras clave, tales como la

OMC, el FMI, el BM, el Foro de Estabilidad Financiera, así como en las comisiones regionales, en los bancos regionales de desarrollo y en los organismos de las Naciones Unidas, comprendidos el Consejo Económico y Social y la OIT.

- Utilizar mecanismos e instrumentos de verificación para ayudar a los gobiernos y a los organismos internacionales a evaluar la política comercial, la AOD y la calidad de la participación del capital extranjero en materia de apoyo a los objetivos de igualdad entre los sexos y habilitación de la mujer.
- Mejorar la supervisión de las instituciones financieras internacionales privadas (incluyendo las instituciones extraterritoriales) para que las medidas de estos organismos no socaven los programas de desarrollo social a través de préstamos imprudentes o de exigencias excesivas para los recursos de los países en desarrollo.
- Ensanchar la conciencia pública en lo relativo a las dimensiones de género de las políticas macroeconómicas, las negociaciones comerciales y financieras, mediante la difusión de las evaluaciones con perspectiva de género de las repercusiones de las políticas macroeconómicas y las estrategias de desarrollo, con la finalidad de propiciar una intervención pública eficaz para hacer que los gobiernos se responsabilicen de rendir cuentas.
- Elaborar y aplicar sistemas de adopción de decisiones y establecimien-

to de reglas más equitativos, participativos y transparentes en todos los organismos internacionales clave.

- Organizar diálogos sociales amplios e incluyentes en el ámbito nacional

en los países donde sea posible, sobre políticas macroeconómicas e internacionales, con coaliciones amplias de OSC, los gobiernos e instituciones internacionales.

C. Propuestas de ámbitos de investigación y capacitación

Las políticas y las medidas de los gobiernos, de las instituciones multilaterales y del sector privado pueden cambiar la vida de las mujeres ya que transforman las opciones, limitaciones y oportunidades tanto de las mujeres como de los hombres. Sin embargo, por la forma en que están concebidas, dichas políticas y medidas por lo general no reducen las inequidades de género ni benefician significativamente a las mujeres pobres en especial. A menos que se aborden estas lagunas y se difunda el conocimiento tanto a los gobiernos como a los ciudadanos de los países, mujeres y hombres, la promoción de la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer seguirá siendo difícil. Por esta razón, recomendamos investigación y capacitación en los siguientes ámbitos:

- Investigación y aplicación, así como capacitación, sobre los mecanismos e instrumentos financieros innovadores que reducen los costos del crédito y otros servicios financieros a las mujeres pobres y eliminan la discriminación de las instituciones financieras contra la mujer.
- Investigación y capacitación sobre el análisis con perspectiva de género

de las políticas macroeconómicas, comprendidas las políticas fiscales y comerciales, y las políticas financieras y de inversión.

- Recopilación de datos desglosados por sexo, determinación y solución de las lagunas de información, que incluyen las condiciones laborales de los trabajadores ocasionales, subcontratados, los que trabajan en su domicilio y los del sector no estructurado, el trabajo no remunerado y las necesidades de género específicas, los intereses y las limitaciones de las mujeres y de los hombres de hogares pobres en cuanto a los servicios de crédito, seguro social, el empleo y el ahorro.
- Investigación y capacitación sobre indicadores con perspectiva de género, incluidos los necesarios para la aplicación de iniciativas relacionadas con los presupuestos, con perspectiva de género; evaluación de las repercusiones en el desarrollo humano de la política comercial, de las corrientes de capital extranjero y de las asociaciones entre los sectores público y privado en el suministro de servicios sociales, de la deuda y de la AOD.
- Investigación del análisis con perspectiva de género de la OMC,

el FMI, el BM y otros organismos económicos clave en términos de sus estructuras de adopción de decisiones, reglas y procedimientos, con la perspectiva de desarrollar recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en estos organismos.

- Investigación sobre el análisis con perspectiva de género paralelo a los exámenes de la política comercial de la OMC, de las negociaciones y acuerdos comerciales en los ámbitos bilateral, regional e internacional que determinen los sesgos de género respecto al acceso a los recursos productivos, los niveles de ingresos, la seguridad laboral, los derechos de los trabajadores y la carga del trabajo no remunerado.
- Análisis de las experiencias actuales de incorporación de la perspectiva de género en una diversidad de organismos internacionales para determinar las lagunas y limitaciones y elaborar recomendaciones.
- Investigación con perspectiva de género de evaluaciones de países específicos sobre las normas del trabajo y la precariedad del empleo en el sector comercial, particularmente en las zonas francas industriales y en la subcontratación y el trabajo realizado

en el domicilio del trabajador.

- Investigación y capacitación sobre la viabilidad de la igualdad entre los sexos y la erradicación de la pobreza como bienes públicos mundiales.
- Investigación con perspectiva de género de las propuestas actuales de estructura financiera internacional, sistemas mundiales de gestión pública, conversión de la deuda en capital y controles al capital.
- Investigación con conciencia de género de los esquemas financieros innovadores, comprendidas las instituciones de microfinanciación, los planes de jubilación y los programas de seguridad social.

A pesar de que las medidas propuestas pudieran parecer extraordinarias, cabe señalar que diversas OCS, instituciones internacionales, gobiernos y organismos de investigación ya están llevando a cabo muchos de estas medidas. Un programa final y útil de investigación debería abarcar también la recopilación de la información sobre buenas prácticas y organizaciones activas en de los temas mencionados. Esta información, actualizada de manera periódica, puede difundirse a través de Internet y convertirse en una base de consulta al servicio de una gran variedad de interesados.

APÉNDICE A

CUADRO 4

Mandatos de las Naciones Unidas relativos a la política fiscal equitativa con perspectiva de género

El documento de Beijing+5 pide a los gobiernos nacionales lo siguiente:

73 (b) Incorporar una perspectiva de género en la formulación, elaboración, aprobación y ejecución de todos los procesos presupuestarios, cuando proceda, a fin de promover una asignación de recursos equitativa, eficaz y adecuada, y asignar en los presupuestos recursos suficientes para apoyar programas de igualdad entre los sexos y desarrollo, que contribuyan a la habilitación de la mujer y a crear los instrumentos y mecanismos analíticos y metodológicos necesarios para la supervisión y la evaluación.

La **Plataforma de Acción** adoptada en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995) especifica las acciones que tomarán los gobiernos nacionales como sigue:

58(d) Reestructurar y dirigir la asignación del gasto público con miras a aumentar las oportunidades económicas para la mujer y promover el acceso igualitario de la mujer a los recursos productivos, y atender las necesidades sociales, educativas y de salud básicas de la mujer, en particular de las que viven en la pobreza;

346. ... los gobiernos deberían tomar medidas para reseñar sistemáticamente la manera en que el gasto del sector público beneficia a las mujeres; ajustar los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, con el fin de aumentar la capacidad productiva y satisfacer las necesidades sociales;

165 (f) Revisar los sistemas nacionales de impuestos sobre la renta y derechos de sucesión, así como los sistemas de seguridad social, con el objeto de eliminar cualquier posible discriminación contra la mujer;

165 (i) Facilitar, en la medida apropiada, que los procesos presupuestarios sean más abiertos y transparentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Ackerly, Brooke. 1997.** "What's in a Design? The Effects of NGO Programme Delivery choices on Women's Empowerment in Bangladesh", in Anne Marie Goetz (ed.) *Getting Institutions Right for Women in Development*, Zed Press: Londres.
- Apps, Patricia y Elizabeth Savage. 1981.** "A Tax Discrimination by Dependent Spouse Rebates or Joint Taxation", en *National Status of Women Committee* (eds), *Papers and Proceedings on Women and Taxation*, Melbourne.
- Arestis, Philip. 1993.** "Financial Liberalization and Economic Development: A critical exposition." in Philip Arestis (ed.), *Money and Banking: Issues for the Twenty First Century*, MacMillan: Basingstoke, pp. 287-303.
- Arestis, Philip et al. 2002.** "Finance and Development: Institutional and Policy Alternatives to Financial Liberalization Theory", Working Paper, Levy Economic Institute, Bard College: Nueva York.
- Bajtelsmit, Vickie y Alexandra Bernasek. 1996.** "Why Do Women Invest Differently Than Men?" *Financial Counseling and Planning*, vol. 7.
- Bajtelsmit, V. y J. Van Derhei. 1997.** "Risk Aversion and Pension Investment Choices", en Michael S. Gordon et al (eds.), *Positioning Pensions for the Twenty-Fist Century*, University of Pennsylvania Press: Filadelfia.
- Bakker, Isabela (ed). 1994.** *Rethinking Restructuring: Gender and Change in Canada*, University of Toronto Press: Toronto.
- Banco Mundial. 2001.** *Engendering Development: Through Gender Equality in Rights, Resources and Voice*. Oxford University Press y Banco Mundial: Washington, D.C.
- _____. **1998.** *East Asia: The Road to Recovery*, Banco Mundial: Washington, D.C.
- Banco Mundial y FMI. 2002.** "A Heavily Indebted Poor Countries Initiative and Poverty Reduction Strategy Papers: Progress Report," memorando conjunto del Presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn y el Director Gerente del FMI, Horst Kohler, septiembre.
- Beneria, L. 2001.** "Shifting the Risk: New Employment Patterns, Informalization, and Women's Work, *International Journal of Politics, Culture and Society*, Vol. 15, Núm. 1, septiembre, pp. 27-53.
- Beneria, L. y S. Feldman (eds). 1992.** *Unequal Burden: Economic Crises, Persistent Poverty, and Women's Work*, Westview Press: Boulder.
- Beneria, L. y María Sagrario Floro. 2002.** "Homeworking, Finance and Bargaining Power, Rethinking Labor Market Informalization" *Precarious Jobs, Poverty and Social Protection Conference*, Universidad de Cornell, 18-19 de octubre.
- Berik, Günseli. 2000.** "Mature Export-led Growth and Gender Wage Inequality in Taiwan", *Feminist Economics*, Vol. 6, Núm. 3, noviembre.
- Berik, Günseli, Yana van der Meulen Rodgers y Joseph E. Zveglic, Jr. 2002.** "Does Trade Promote Gender Wage Equity? Evidence from East Asia", CEPA Working Paper 2002-14, New School University.
- Blecker, Robert. 1998.** "The Globalization of Finance and the Limits on National Policy Autonomy: A Survey of the Debate", Documento elaborado para el proyecto del Economic Policy Institute Project sobre Finanzas mundiales y políticas económicas internas, julio.
- Braunstein, Elissa. 2003.** "Gender, Globalization and FDI" paper presented at the Conference on Gender, Macroeconomics and International Economics held at the University of Utah, 2-4 June.
- _____. **2000.** "Engendering Foreign Direct Investment: Family Structure, Labor Markets and International Capital Mobility". *World Development*, Vol. 28, Núm. 7.
- Braunstein, E. y G Epstein. 2002.** "Bargaining Power and Foreign Direct Investment in China: Can 1.3 Billion Consumers Tame the Multinationals?" PERI Working Paper, Núm. 45, <http://www.umass.edu/peri/pdfs/WP45.pdf>
- Bulir, Ales. 2001.** "The Impact of Macroeconomic Policies on the Distribution of Income", *Annals of Public and Cooperative Economics*, Vol. 72, Núm. 2, pp. 253-270.
- Çağatay, Nilüfer. 2003.** "Economic Growth, Gender Inequalities and Poverty Reduction" (próximamente en español); Mara Martínez (ed.) *Reducción de la Pobreza, gobernabilidad democrática y equidad de género*, actas de la Conferencia de la GTZ, Managua.
- _____. **2002.** "Gender Budgets and Beyond: Feminist Fiscal Policy in the Context of Globalization", Trabajo presentado en la reunión de la AWID (Association for Women's Rights in Development) en Guadalajara, México, octubre.
- _____. **2001.** "Trade Gender and Poverty", Background Paper for UNDP, Making Trade Work For People. http://www.undp.org/mainundp/propoor/docs/pov_tradegenderpoverty_doc.pdf.
- _____. **1996.** "Trade and Gender in Issues of Concern: Asian and Pacific Developing Economies and the first WTO Ministerial Conference", *ESCAP Studies in Trade and Investment* 22, Jakarta.
- Çağatay, Nilufer y Günseli Berik. 1994.** "What Has Export-Oriented Manufacturing Meant for Turkish Women?" en Pamela Sparr (ed.) *Mortgaging Women's Lives: Feminist Critiques of Structural Adjustment*, Zed Press: Londres.
- Çağatay, Nilufer, D. Elson y Caren Grown. 1995.** "Introduction to the Special Issue on Gender, Adjustment and Macroeconomics". *World Development*, Vol. 23, Núm. 11, noviembre.
- Çağatay, Nilufer y Korkut Ertürk. 2003.** "Globalization: A Macroeconomic Perspective", Paper prepared for the ILO and the World Commission on the Social Dimensions of Globalization, Ginebra.
- Çağatay, Nilüfer, Mumtaz Keklik, Radhika Lal and James Lang. 2000.** *Budgets as If People Mattered: Democratizing Macroeconomic Policies*, PNUD, SEPED, Dirección de Políticas de Desarrollo.
- Carr, Marilyn, Marty Chen y Jane Tate. 2000.** "Globalization and Homebased Workers", *Feminist Economics*, Vol. 6, Núm. 3, noviembre, pp. 123-142.
- Chu, Yun-Peng y Hal Hill (eds). 2001.** *The Social Impact of Asian Financial Crisis*, Edward Elgar: London. *Civil Society Hearings. 2002.* Statement to the Fifth Plenary Meeting for the International Conference on Financing for Development. <http://www.un.org/ffd/statements/csfe.htm>.
- _____. **2000.** "Financing for Development: Hearings with Civil Society: Summary of Panel Presentations and Discussions", 6-7 November, United Nations, New York. Commonwealth Secretariat. 1989. *Engendering Adjustment for the 1990s*, Commonwealth Secretariat: Londres.

- Pollin, Robert (ed.). 1997.** The Macroeconomics of Finance, Saving and Investment, University of Michigan Press: Ann Arbor.
- Prasad, E, K. Rogoff, C. Wei and Kose. 2003.** The Effects of Financial Globalization on Developing Countries: Some Empirical Evidence, International Monetary Fund: Washington D.C., marzo. <http://www.imf.org>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. 2003.** Making Global Trade Work for People, Earthscan Publications: Londres.
- _____. **1995 - 2000.** Human Development Report, Oxford University Press: Nueva York y Oxford.
- Prugl, E. 1999.** The Global Construction of Gender: Home-Based Work in the Political Economy of the 20th Century, Columbia University Press: Nueva York.
- Rodrik, D. 2001.** "The Global Governance of Trade as if Development Really Mattered," UNDP Background paper prepared for Making Trade Work for People - http://www.undp.org/mainundp/propoor/docs/pov_globalgovernancetrade_pub.pdf.
- _____. **1997.** Has Globalization Gone Too Far? Institute for International Economics: Washington D.C.
- Seguino, Stephanie. 2000.** "Gender Equality and Economic Growth: A Cross-Country Analysis", World Development, Vol. 28, Núm. 7, julio.
- Sen, Amartya. 1998.** "Human Development and Financial Conservatism", World Development, Vol. 26, Núm. 4, pp. 742-73.
- Sen, Amartya y Jean Dreze. 1995,** Hunger and Public Action, Oxford University Press: Nueva Delhi y Oxford.
- Sen, Gita y Caren Grown. 1985.** Development Alternatives, Crises and Alternative Visions, DAWN Secretariat: New Delhi. Shaw, Edward. 1973. Financial Deepening in Economic Development. Oxford University Press: Nueva York.
- Singh, Ajit. 2002.** "Capital Account Liberalization, Free Long-Term Capital Flows, Financial Crises and Economic Development", Documento presentado en la conferencia de la IDEA 'International Money and Developing Countries: Theoretical and Policy Issues in the Current Context', 16-19 de diciembre de 2002, Tamil Nadu, India http://www.networkideas.org/feathm/dec2002/Ajit_singh_Paper.pdf.
- _____. **1997.** "Stock Markets, Financial Liberalisation and Economic Development", Economic Journal, Vol. 107, pp. 771-782.
- Singh, Ajit y Ann Zammit. 2000,** "International Capital Flows: Identifying the Gender Dimension", World Development, Vol. 29, No. 7, julio de 2000, pp 1249-1268.
- Sparr, Pamela (ed). 1994.** Mortgaging Women's Lives: Feminist Critiques of Structural Adjustment, Zed Press: London.
- Standing, Guy. 1999.** Global Labour Flexibility: Seeking Distributive Justice, St. Martin's Press: Nueva York.
- Stiglitz, Joseph. 1994.** "The Role of the State in Financial Markets", in World Bank Proceedings of the 1993 World Bank Annual Conference on Development Economics, Banco Mundial: Washington, D.C.
- Sunden, Annika y B. Surette. 1998.** "Gender Differences in the Allocation of Assets in Retirement Savings Plans", American Economic Review. Vol. 88, Núm. 2, pp. 207-211.
- Taylor, Lance. 1983.** Structuralist Macroeconomics: Applicable Models in the Third World, McGraw-Hill: Nueva York.
- _____. **1997.** "Growth in Two Countries with International Debt", Sin publicar, New School for Social Research, abril.
- Weisbrot, Mark, Dean Baker, Robert Naiman and Gila Neta. 2001.** "Growth May Be Good for the Poor - But are IMF and World Bank Policies Good for Growth? A closer Look at the World Bank's Most Recent Defense of its Policies", Center for Economic Policy Research: Washington, D.C., mayo http://www.cepr.net/globalization/Growth_May_Be_Good_for_the_Poor.htm.
- Williams, Mariama. 2003.** "An Equitable World is Possible and Necessary. Women at the FFD Declare", 19 de marzo, Monterrey, México.
- Women's Environment and Development Organization (WEDO). 1999.** "A Gender Agenda for the World Trade Organization," WEDO Primer, November, Nueva York.
- Women's Environment and Development Organization (WEDO) y UNIFEM. 2002.** Women Challenging Globalization, UNIFEM: New York. Woods, Elmira. 2003. "The Power of Influence: FFD, the United States and ODA", in Women's Environment and Development Organization (WEDO) and United Nations Development Fund for Women, Women Challenging Globalization, UNIFEM: Nueva York, pp. 12-18.
- Zeitlin, June. 2003.** "Turning Words into Action", en Women's Environment and Development Organization (WEDO) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres, Women Challenging Globalization, UNIFEM: Nueva York, pp. 4-7.

ALGUNOS ENLACES ÚTILES

Sitio web de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo:

<http://www.un.org/spanish/conferences/ffd/>

Informe del Secretario General de la ONU sobre la CIFD:

<http://ods-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N02/535/46/PDF/N0253546.pdf?OpenElement>

Consenso de Monterrey: <http://www.un.org/esa/ffd/aconf198-35+cor1S.pdf>

Proyecto del Facilitador: <http://www.un.org/spanish/conferences/ffd/documentos/aac257-L7.pdf>

Objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

Este documento de referencia utiliza un enfoque de género al examinar las estrategias de financiación para el desarrollo suscritas en el Consenso de Monterrey del 2002. Identifica las políticas y estrategias de acción para que las organizaciones aseguren la incorporación de la perspectiva de género en los mecanismos de seguimiento a la conferencia, así como en el esfuerzo global de lograr la justicia económica y de género, la paz y el cumplimiento de los derechos humanos. El documento analiza las distintas perspectivas teóricas y examina de forma empírica los vínculos relevantes entre género, finanzas y desarrollo. Asimismo, aborda los procesos preparatorios que resultaron en la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo (CIFD) y evalúa, desde una perspectiva de género, la consistencia en las acciones de primer orden estipuladas en el Consenso de Monterrey.

El documento analiza que las políticas de liberalización de los mercados, señaladas en la CIFD recomendaron acciones que no toman en cuenta los efectos adversos y los costos sociales que conllevan dichas políticas. Se argumenta que las inquietudes críticas sobre género y las adversas consecuencias distributivas de estas políticas no se han discutido ni planteado en el Consenso, lo cual contribuye a que no se reconozca que las principales acciones recomendadas pueden fomentar desigualdad y prejuicios por razones de género. El documento hace un llamado a los gobiernos e instituciones internacionales para que reconozcan el papel crucial de las actividades de las mujeres y su contribución económica en el mercado laboral y no-laboral, a la vez que exploran alternativas de financiación para el desarrollo y sostienen deliberaciones sobre las políticas comerciales, fiscales, financieras y de inversión. El documento concluye con las recomendaciones de políticas y estrategias propuestas de acción para los gobiernos, organismos internacionales y la sociedad civil, en especial las organizaciones de mujeres.

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de
las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
Santo Domingo/1,500/Español
INSTRAW/Ser.E/3
Junio de 2004